

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21472

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N° 309-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las diecisiete horas del **Quince de Abril del Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, del Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE0

PRESIDE: TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS- CONCEJO PROPIETARIA. (Mayor edad) Preside en ausencia del Presidente Municipal y la Vicepresidenta Municipal. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (4)

PRESENTES: CONCEJALES **SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNANDEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, ALEXANDER SILES PANIAGUA. **VICEINTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL- SINDICO PROPIETARIO: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA- SINDICA SUPLENTE: YORLENY ALFARO MENDOZA. INTENDENTE MUNICIPAL: SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ.

Oración: Teresa Gonzalez Villalobos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21473

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

ASISTENCIA PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6-0226-0135	MI PRENSA
PARA JURAMENTACION:		
EUNICE ARIAS GOMEZ	5-0295-0115	MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA ESCUELA JULIO ACOSTA GARCIA

MOCION DE ORDEN. La Señora Teresa González Villalobos, presenta moción de orden para realizar en primer punto la Juramentación pendiente de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Julio Acosta García. **“Aprobado con cuatro votos. UNANIME.”**

ARTÍCULO 1. JURAMENTACION.

INCISO A- Se presentan para la respectiva Juramentación un miembro para integrar a la Junta de Educación de la Escuela Julio Acosta García de Paquera.

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA DE PAQUERA

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CEDULA
EUNICE ARIAS GOMEZ	602550698

_La Señora Presidenta Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Queda debidamente juramentada.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21474

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

ARTICULO N° 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 299-2020, del 03 de Marzo del 2020.

RECESO: 5 MINUTOS. La Señora Teresa Gonzalez Villalobos da el receso.

-Se reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

“Se ratifica el Acta N° 299-2020, aprobada con cuatro votos”.

ARTICULO N° 3. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

MOCION DE ORDEN: La Señora Teresa González Villalobos, ocupando el puesto de Presidenta Municipal en ausencia del titular y la suplente. Preside la sesión y solicita moción de orden para recibir en el punto de audiencias al Señor Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal, que viene a presentar de una modificación presupuestaria. **“Se aprueba con cuatro votos”.**

INCISO A- AUDIENCIA AL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA – CONTADOR MUNICIPAL. PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2020 PARA SU TRAMITE DE APROBACIÓN.

-Se presenta el señor Miguel Alguera Ordeñana –Contador Municipal, saluda a los presentes y realiza la explicación. Indica que mediante solicitud de la Señora Intendente Municipal, para que presentara ante el Concejo la Modificación.

SE DETALLA: Oficio N° CMP- 021-2020, de fecha 15 de Abril del 2020. Dirigido a la Señora Intendente Municipal- Sidney Sánchez Ordóñez. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2020 PARA SU TRAMITE DE APROBACIÓN RESPECTIVO. QUE DICE:

“Por este medio con el debido respeto y atendiendo la jerarquía institucional se le traslada la Modificación Presupuestaria N° 01- 2020 por un monto de \$3.251.470.64 (Tres millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta con 64/100 colones), solicitado mediante correo electrónico sin oficio adjunto del día 11 de Abril 2020 y en concordancia con el Oficio IMP-151-2020 del 11 de Marzo 2020. Se hace la observación que tanto el Detalle de Origen y Aplicación como el Plan Anual Operativo del Año 2020 no sufren ninguna modificación ni ajuste producto de la Modificación solicitada.”

(Los comentarios se consignaran en el acta)

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2020 A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, para su estudio y recomendación.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21475

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

INSTRUYE LA SEÑORA PRESIDENTA: TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: SE REUNA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL DÍA VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020, A LA 1:00 P.M, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. SE CONVOCA A LA REUNIÓN AL CONTADOR MUNICIPAL, INTENDENTA MUNICIPAL Y AL AUDITOR INTERNO, PARA ESTAR PRESENTES EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN. SOLICITA A LA SEÑORA SECRETARIA QUE LOS NOTIFIQUE.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑADA- CONTADOR MUNICIPAL: Buenas tardes a todos. Bueno primero que nada, sobre que tema estoy aquí, sobre el tema de la modificación o sobre que tema.

Es que yo recibí un correo de doña Sidney que me tenía que hacer presente hoy, para el tema de una modificación, pero yo no sé si a nivel de gerencia, a nivel de ella lo tramito ante la secretaría, bueno yo no sé cual es el trámite, si es sobre ese tema, para iniciar. Recordemos que hace un mes aproximadamente que yo me presente, porque doña Sidney tampoco se hizo presente y me dijo que me presentara a presentarselas y me dijeron que no me recibían, por ella como máxima jefaría tenía que estar aquí presente y uno como apoyo, por eso no me atendieron aquel día, hoy si me van a atender.

-SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIO: Si, para que de el informe, aquí tenemos una modificación, lo que tengo entendido es que si este presupuesto no se aprueba, la institución queda trabado todo, no se va a poder pagar las dietas, salarios, por eso urge aprobar este presupuesto. Hay que aprobarlo, porque si no desde el punto de vista financiero no se podría pagar salarios, dietas, luz, teléfono, internet, etc. Por esto es que necesitamos que usted nos de el informe y nosotros lo aprobemos para que pueda quedar porque sino se traba toda la institución, eso es lo que tengo entendido.

-SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Para que el compañero Miguel nos especifique, me parece que hay situaciones que no vienen al caso. Se habla de que es una modificación y que no va a ver plata para muchas cosas, ya eso está presupuestado, yo creo que esto hay que ponerle mucha atención porque trae algunas cositas ahí que hay que desifrarlas compañeros. Por eso le voy a pedir compañeros que prestemos mucha atención al compañero Miguel y si hay que tomar unos apuntes y hacer las consultas después que el nos de su criterio, porque aquí ustedes se van a sorprender de lo que viene compañeros.

-SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIO: Entonces, Miguel tiene la palabra con el informe.

-SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑADA- CONTADOR MUNICIPAL: Ok, bueno, primero no es un informe, es la presentación de una modificación, ahora recapitulando, el 11 de marzo, la señora Intendenta me envió un oficio IMP-151-2020, en donde me indica, que efectúe una modificación presupuestaria, para acreditar o aumentar suplencias de la administración general programa uno y disminuir las partidas de salario escolar y tiempo extraordinario, que según la intendencia no se van a necesitar, entonces nada más yo me limité a hacer la modificación, aumentado la partida de suplencias y disminuyendo las partidas que acabo de indicar, bueno es importante saber que al día de hoy la partida de suplencias solo cuenta con un remanente presupuestario de 218,185.73 colones, y ella está solicitando que se le aumenten en 3,251,470.64 millones de colones, para cuando una vez que se apruebe técnicamente hablando tenga un remanente de 3,469,659.37 colones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21476

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

Ahora, esa es básicamente la presentación de la modificación. Recordar de que la misma cumple o se puede dar como aprobada, una vez que la Municipalidad de Puntarenas la apruebe, que quiere decir eso, que se monto que la señora intendenta esta indicando, que aumenten, no se puede utilizar hasta tanto la Municipalidad de Puntarenas no la apruebe, ahora ya queda a criterio de ya es de ustedes si le dan el tramite respectivo. No se si me explique.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO:
Pregunta ¿Que es lo que está aumentando y en suplencias a quien van a suplir?

SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA: Por eso es que serái bueno que la señora Intendente estuviera aquí para que diera su explicación, porque yo no puedo hablar por ella, no sé que tiene en la cabeza o qué piensa, o qué no piensa hacer. No conversé con ella al respecto, lo que sí recibí el 14 de abril, ayer, EL OFICIO IMP- 097, donde me indica que me presente hoy aquí, a presentarles esta modificación nuevamente y dentro de las indicaciones que dice aquí es que en el punto 2, ante la ausencia de suplencias por control interno no se podrá efectuar ningún tipo de pago tales como salarios a funcionarios dietas a concejales servicios públicos etc. Yo entiendo que la tesorero es Natalia y la que firma los cheques y las transferencias junto con el intendente, y ella está con un recargo no con suplencias. Por lo menos en ese punto y no me queda claro qué es lo que quiere hacer creo que lo más lógico, que ella de la explicación del caso. Yo nada más me limito a hacer la modificación, tal cual ella la solicita, básicamente. La modificación sería por 3.252.470.64 para aumentar la partida presupuestaria de suplencias y se estaría disminuyendo el bono escolar y suplencias, obviamente si eso lo aprobamos eso va a Puntarenas y para hacer efectiva esa modificación tiene que venir la aprobación de Puntarenas, quiere decir que nosotros de aquí a 15 días si puntarenas no lo ha probado nosotros no podemos gastar más en esa partida que los 218, 000 que hay. porque el hecho de que usted lo apruebe y no quiere decir que ya nosotros podemos utilizarlos zipora por de Puntarenas no lo aprueba, y el código municipal Es muy claro que no se puede pagar si no hay contenido presupuestario entonces la partida está en rojo.

PREGUNTA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS: ¿Cómo quedaría especificado eso, dice para el bono escolar? ¿En qué área van a suplir gente? ¿ ¿Cómo es?.

SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA: Técnicamente hablando, ya lo que sobró de bono escolar no se va a utilizar, porque siempre se paga a final de año y puede que quede un remanente. Ella está utilizado esr remanente que no se va a utilizar , y si queda, que no se va a utilizar, es lo que se está pasando a suplencias, ¢2.951.470.64 y 300.000 colones de horas extras, de tiempo extraordinario para pasarlo a Suplencia y se le está acreditando los tres millones (3.252.470.64) es lo que la señora intendente solicitó y él lo que yo hice y vengo a presentarles básicamente. A suplencia se le está acreditando los tres millones es lo que la señora intendente solicitó y él lo que yo hice y vengo a presentarles básicamente.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Compañeros por eso les decía que a esto ya que ponerle bastante atención, nos hacen falta 15 días a quién le va a pagar la administración con tres millones y resto de colones, No necesitamos como dice ahí no se va a pagar dietas, pero quién está llevando el recargo? Natalia no necesita.hasta la fecha Natalia cumplió bien su perfil, ahora no sé en qué momento va a volver Doña Iris, creo que Doña iris está pronta a volver, entonces para que va a contratar un suplente, o sea dónde lo van a meter? no sé cuál es la situación que preocupa que son 3000000 y resto de colones no sé a quién le van a pagar? Alguna asesoría o alguna otra cosa. Es demasiado dinero yo algo si les puedo decir a ustedes compañeros, si hay que aprobarla que se haga la gestión.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21477

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

Pero que esto quede muy claro y muy explícito en el acta de que no se puede contratar a nadie hasta que Puntarenas haga la aprobación del presupuesto, porque sino eso nos va a traer consecuencias tal vez no a nosotros sino a la nueva administración, entonces que no se hagan suplencias hasta que Puntarenas dé el visto bueno y haya dinero en las arcas, aquí la que se va a meter en problemas es la tesorera. Porque simplemente la administración gira y gira y a la hora de cancelar y no haya fondos a la tesorera se la va a llevar la trampa. entonces esa es la parte fundamental y debemos de tomar un acuerdo ahora. Por eso le digo compañeros que si hay que aprobarlo que lo aprobemos pero con la salvedad de que no se hagan suplencias hasta que puntarenas haya aprobado la modificación. Sabemos que eso se puede llevar uno dos o tres meses en Puntarenas. Y ¿Qué es lo que pasa si la otra semana meten a alguien en suplencia? Y no hay dinero ¿De dónde se va a sacar? Después de esa gente dice que fue el consejo que lo aprobó y no había dinero Yo no me quiero meter en problemas más de los que uno ya tiene aquí. Pero en fin, Por eso le digo compañeros hay que tener mucho cuidado y pelar el ojo en el momento de gestionar ese acuerdo compañeros.

-SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: a mí me preocupa que no haber para pagar servicios de luz, agua, internet, Que vamos a hacer en la municipalidad?

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Teresa, no hemos tenido dificultad hasta el momento, Natalia hecho bien su gestión, entonces porque venir a infundirle temor a nosotros y a los ciudadanos diciendo que se van a quedar sin recursos acá, sí desde el momento en que se fue Shirley no hemos tenido problema, o sí, Señor Alcides, ¿Han tenido problemas de recursos de electricidad, de esas cosas? Entonces, ¿Cuál es la necesidad?

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Pero también dice que se están levantando las horas extras, que serían más, sería más plata.

FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Es los últimos meses al que le han pagando horas extras es al señor Justin, posiblemente es el único que trabaja horas extras acá. Me preocupa esa situación compañeros, a mi no me van a soltar de que van a decir, si no aprobamos dinero para suplencias nos vamos a quedar sin ese tipo de rubros, para mí que eso es una falacia compañeros. Muy puntual señora Presidenta, muchas gracias.

SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA: Mi exposición ya está, queda en ustedes, yo me limito en presentar la modificación, para su aprobación y el trámite correspondiente, aquí termina mi intervención. Si me van a ocupar para algún otro tema, o para retirarme.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Decirle al señor Miguel que no se retire porque necesito hacerle algunas preguntas.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: lo que si me preocupa que la próxima Administración entre en cero, porque no hayamos tomado un acuerdo hoy.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: En lo que no estoy de acuerdo es en las suplencias, no sé si yo pueda votar estimando eso. Yo puedo votar defendiendo que no entra lo de las suplencias, hasta esto quedan 15 días y yo no sé ¿A quien van a suplir? O lo mandamos a Comisión de Hacienda y Presupuesto, para analizarlo bien, pero **yo no estoy de acuerdo en eso de las suplencias.**

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: La única suplencia que tenemos es Justin.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: ¿Dónde lo van a poner en Tesorería?

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21478

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

RECESO. La señora Teresa González Villalobos- da un receso de 5 minutos para analizarlo.

Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ: Somete a votación la propuesta de la Modificación presentada por el señor Contador. Procede a hacer la votación: Un voto a favor.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Sugiere que se envíe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, primeramente, porque preocupan muchas cosas, lo que dijo el compañero, de parte mía es enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ: Tratando de ser lo más breves posibles.

SEÑOR RONALD MELLADO FERNÁNDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Apoya lo que dice el señor Concejal aquí presente, y ojalá que esté presente la señora Intendente y el señor Contador, si queda un sinsabor y que esté el señor Auditor. Una reunión lo más pronto posible de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se reúnan para ver eso.

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ: Estoy de acuerdo pasarlo a la Comisión para analizarlo bien, para ver eso de suplencias, esa es la duda mía. Ahora viene esa Modificación de un pronto a otro, 15 días antes de que se termine esto. Anteriormente había mandado a Miguel, ha habido un tiempo razonable para que se hubiera presentado aquí, por ese motivo yo prefiero que lo mandemos a comisión y lo revisemos y que esté la Señora Intendente si quiere estar ahí.

MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA: Si yo tengo que asistir a la Comisión con mucho gusto, pero ya mi intervención está de más porque yo ya hice lo que me pidió la señora Intendente y está plasmado en ese documento, lo que tienen que analizar no creo que requiera mi presencia. Lo que voy a decir es lo mismo que vine a decir hoy y ya está en las actas. Si me convocan vendré, para exponer exactamente lo mismo, ya para qué se necesita, no es mi ingerencia.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Da lectura a un mensaje del teléfono: "Me acaba de llegar un notificación; Dice que la señora Intendente no pretende meter a nadie, ella no pretende meter a nadie nuevo en suplencias, que para eso está Natalia, para que supla y libere Natalia a Shirley, que la está supliendo. Es para que el señor Ulises lo concidere pertinente, hasta que el señor Ulises lo concidere pertinente, o sea eso para la siguiente administración para que supla, si el señor Ulises quiere contratar a otra, y no tener a Natalia y no dejarlo atado a lo que nosotros queramos, o la administración quiere, si no que sea decisión del señor Ulises.

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ: Que lo mande por escrito. / Entones que él haga la Modificación.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGÚEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Nosotros no podemos legislar para otros. Si el quiere dejar a Natalia cuando el venga, y dejar al departamento sin esa sustituta, es su problema, nosotros ahorita no podemos legislar a favor de él, porque nos podemos meter en problemas y nos estamos metiendo en su campo, en su administración, y yo no quiero co administrar.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Ya eso es decisión del nuevo Intendente, es nada más para que quede presupuesto por si él quisiera liberar a Natalia y contratar una suplencia para la señora Shirley, eso es para que quede a criterio del nuevo Intendente.

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ: En la comisión lo vamos a analizar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21479

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

La Señora Teresa González indica que la reunión de la Comisión se realice el día viernes a la 1:00 p.m, se convoquen a los señores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la Intendente, al Contador y Auditor Interno.

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE DOCUMENTO, DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 14 de abril del 2020. De Miguel Alguera Ordeñana –CONTADOR MUNICIPAL. **ASUNTO:** Se adjunta el informe de Ejecución Presupuestaria al Trimestre 2020 tanto de ingresos como de egresos. Esperando contar con su debida atención. (pdf)
SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CONSOLIDADO INGRESOS/EGRESOS (En Colones)
#¿Nombre?

INGRESOS	Anteriores	Periodo	Total
INGRESOS CORRIENTES	0,00	126.961.686,28	126.961.686,28
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	944,85	944,85
FINANCIAMIENTO	0,00	264.157.092,40	264.157.092,40
TOTAL INGRESADO	0,00	391.119.723,53	391.119.723,53
EGRESOS			
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	0,00	41.383.090,15	41.383.090,15
SERVICIOS COMUNALES	0,00	20.889.969,70	20.889.969,70
INVERSIONES	0,00	5.279.125,04	5.279.125,04
PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTADO	0,00	67.552.184,89	67.552.184,89
DIFERENCIA	0,00	323.567.538,64	323.567.538,64

MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA) Fecha: 2020.04.03 21:21:23 -06'00'

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21480

ACTA SESION ORDINARIA
N° 309-2020

15 DE ABRIL DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 1 de 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	Y
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
4.1	INGRESOS CORRIENTES	590.049.478,53	0,00	0,00	0,00	590.049.478,53	0,00	126.961.686,28	126.961.686,28	463.087.792,25	21,52
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	488.914.574,73	0,00	0,00	0,00	488.914.574,73	0,00	114.224.347,12	114.224.347,12	374.690.227,61	23,36
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	297.000.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000.000,00	0,00	58.732.311,06	58.732.311,06	238.267.688,94	19,78
4.1.1.2.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	285.000.000,00	0,00	0,00	0,00	285.000.000,00	0,00	57.582.924,60	57.582.924,60	227.417.075,40	20,20
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	285.000.000,00	0,00	0,00	0,00	285.000.000,00	0,00	57.582.924,60	57.582.924,60	227.417.075,40	20,20
4.1.1.2.4	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	1.149.386,46	1.149.386,46	10.850.613,54	9,58
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	179.000.000,00	0,00	0,00	0,00	179.000.000,00	0,00	54.711.970,66	54.711.970,66	124.288.029,35	30,57
4.1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	26.500.000,00	0,00	0,00	0,00	26.500.000,00	0,00	1.480.636,40	1.480.636,40	25.019.363,60	5,59
4.1.1.3.2.01	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	1.480.636,40	1.480.636,40	23.519.363,60	5,92
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	1.480.636,40	1.480.636,40	23.519.363,60	5,92
4.1.1.3.2.02	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
4.1.1.3.2.03	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
4.1.1.3.2.03.1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00
4.1.1.3.2.03.9	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00
4.1.1.3.3	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	152.500.000,00	0,00	0,00	0,00	152.500.000,00	0,00	53.231.334,25	53.231.334,25	99.268.665,75	34,91
4.1.1.3.3.01.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	152.500.000,00	0,00	0,00	0,00	152.500.000,00	0,00	53.231.334,25	53.231.334,25	99.268.665,75	34,91
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00	0,00	51.469.235,75	51.469.235,75	98.530.764,25	34,31
4.1.1.3.3.01.04	Impuesto pro-cementerio	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	338.512,50	338.512,50	1.161.487,50	22,57
4.1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.423.586,00	1.423.586,00	-423.586,00	142,36
4.1.1.4	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00
4.1.1.4.3	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00
4.1.1.4.3.01	Impuesto por movilización de carga portuaria	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00
4.1.1.9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	780.065,41	780.065,41	2.219.934,59	26,00
4.1.1.9.1	IMPUESTO DE TIMBRES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	780.065,41	780.065,41	2.219.934,59	26,00
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales.	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	780.065,41	780.065,41	2.219.934,59	26,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21481

ACTA SESION ORDINARIA
N° 309-2020

15 DE ABRIL DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 2 de 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
4.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	97.298.600,00	0,00	0,00	0,00	97.298.600,00	0,00	12.737.339,16	12.737.339,16	84.561.260,84	13,09
4.1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	18.098.600,00	0,00	0,00	0,00	18.098.600,00	0,00	4.036.696,35	4.036.696,35	14.061.943,65	22,30
4.1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	17.825.000,00	0,00	0,00	0,00	17.825.000,00	0,00	3.901.696,35	3.901.696,35	13.923.343,65	21,89
4.1.3.1.2.05	SERVICIOS COMUNITARIOS	14.325.000,00	0,00	0,00	0,00	14.325.000,00	0,00	2.503.700,80	2.503.700,80	11.821.299,20	17,48
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de cementerio	825.000,00	0,00	0,00	0,00	825.000,00	0,00	240.000,00	240.000,00	585.000,00	29,09
4.1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	13.500.000,00	0,00	0,00	0,00	13.500.000,00	0,00	2.263.700,80	2.263.700,80	11.236.299,20	16,77
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	13.500.000,00	0,00	0,00	0,00	13.500.000,00	0,00	2.263.700,80	2.263.700,80	11.236.299,20	16,77
4.1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	1.397.955,55	1.397.955,55	2.102.044,45	39,94
4.1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	1.397.955,55	1.397.955,55	2.102.044,45	39,94
4.1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	273.600,00	0,00	0,00	0,00	273.600,00	0,00	135.000,00	135.000,00	138.600,00	49,34
4.1.3.1.3.02	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	273.600,00	0,00	0,00	0,00	273.600,00	0,00	135.000,00	135.000,00	138.600,00	49,34
4.1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	273.600,00	0,00	0,00	0,00	273.600,00	0,00	135.000,00	135.000,00	138.600,00	49,34
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	273.600,00	0,00	0,00	0,00	273.600,00	0,00	135.000,00	135.000,00	138.600,00	49,34
4.1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	32.500.000,00	0,00	0,00	0,00	32.500.000,00	0,00	5.905.638,36	5.905.638,36	26.594.361,64	18,17
4.1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	5.504.075,53	5.504.075,53	24.495.924,47	18,35
4.1.3.2.2.02	Alquiler de terrenos	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	5.504.075,53	5.504.075,53	24.495.924,47	18,35
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos mila maritima	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	5.504.075,53	5.504.075,53	24.495.924,47	18,35
4.1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	401.562,83	401.562,83	2.098.437,17	16,06
4.1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	401.562,83	401.562,83	2.098.437,17	16,06
4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	401.562,83	401.562,83	2.098.437,17	16,06
4.1.3.4	INTERESES MORATORIOS	45.500.000,00	0,00	0,00	0,00	45.500.000,00	0,00	2.795.044,45	2.795.044,45	43.704.955,55	6,01
4.1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00	0,00	2.260.563,80	2.260.563,80	42.739.436,20	5,02
4.1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	534.480,65	534.480,65	965.519,35	35,63
4.1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
4.1.3.9.9	Ingresos varios no especificados	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
4.1.3.9.9.09	Ingresos Varios No Especificados	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.836.303,80	0,00	0,00	0,00	3.836.303,80	0,00	0,00	0,00	3.836.303,80	0,00
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3.836.303,80	0,00	0,00	0,00	3.836.303,80	0,00	0,00	0,00	3.836.303,80	0,00
4.1.4.1.2	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
4.1.4.1.2.1	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados - CONAPAM	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.836.303,80	0,00	0,00	0,00	1.836.303,80	0,00	0,00	0,00	1.836.303,80	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21482

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 3 de 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
4.1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1.836.303,80	0,00	0,00	0,00	1.836.303,80	0,00	0,00	0,00	1.836.303,80	0,00
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	305.972.550,00	0,00	0,00	0,00	305.972.550,00	0,00	944,85	944,85	305.971.605,15	0,00
4.2.1	VENTA DE ACTIVOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	944,85	944,85	49.055,15	1,89
4.2.1.2	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	944,85	944,85	49.055,15	1,89
4.2.1.2.1	Venta de patentes	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	944,85	944,85	49.055,15	1,89
4.2.1.2.1.01	Patentes de licores	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	944,85	944,85	49.055,15	1,89
4.2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.922.550,00	0,00	0,00	0,00	305.922.550,00	0,00	0,00	0,00	305.922.550,00	0,00
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	305.922.550,00	0,00	0,00	0,00	305.922.550,00	0,00	0,00	0,00	305.922.550,00	0,00
4.2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	305.922.550,00	0,00	0,00	0,00	305.922.550,00	0,00	0,00	0,00	305.922.550,00	0,00
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda (MHD) Ley 9329	305.922.550,00	0,00	0,00	0,00	305.922.550,00	0,00	0,00	0,00	305.922.550,00	0,00
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	264.157.092,40	264.157.092,40	-264.157.092,40	{Div0}
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	264.157.092,40	264.157.092,40	-264.157.092,40	{Div0}
4.3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-128.736.008,33	-128.736.008,33	128.736.008,33	{Div0}
4.3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	392.893.100,73	392.893.100,73	-392.893.100,73	{Div0}
4.3.3.2.01	Recursos provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria N° 8114	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.009.229,23	206.009.229,23	-206.009.229,23	{Div0}
4.3.3.2.07	Fondo del Impuesto de bienes Inmuebles, 75% Ley N° 7729	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.344.017,44	173.344.017,44	-173.344.017,44	{Div0}
4.3.3.2.14	Comité Cantonal de Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.354.979,16	5.354.979,16	-5.354.979,16	{Div0}
4.3.3.2.31	40% Obras mejoramiento del Cantón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.241.370,48	1.241.370,48	-1.241.370,48	{Div0}
4.3.3.2.43	Notas de Credito Sin Registrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.943.504,42	6.943.504,42	-6.943.504,42	{Div0}
TOTALES		896.022.028,53	0,00	0,00	0,00	896.022.028,53	0,00	391.119.723,53	391.119.723,53	504.902.305,00	{Div0}

MIGUEL
FRANCISCO
ALGUERA
ORDEÑANA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MIGUEL
FRANCISCO ALGUERA
ORDEÑANA (FIRMA)
Fecha: 2020.04.03
21:21:56 -06'00'

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21483

ACTA SESION ORDINARIA
N° 309-2020

15 DE ABRIL DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 1 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Período	Total		
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	312.111.856,52	0,00	0,00	0,00	312.111.856,52	0,00	41.383.090,15	41.383.090,15	270.728.766,37	13,26
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	190.076.937,27	0,00	0,00	0,00	190.076.937,27	0,00	33.941.176,33	33.941.176,33	156.135.760,94	17,86
5.01.01.0	REMUNERACIONES	134.829.372,06	0,00	0,00	0,00	134.829.372,06	0,00	29.873.610,04	29.873.610,04	104.955.762,02	22,16
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	74.487.495,79	0,00	0,00	0,00	74.487.495,79	0,00	18.210.236,72	18.210.236,72	56.277.259,07	24,45
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	71.487.495,79	0,00	0,00	0,00	71.487.495,79	0,00	15.735.545,85	15.735.545,85	55.751.949,94	22,01
5.01.01.0.01.05	Suplencias	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	2.474.690,87	2.474.690,87	525.309,13	82,49
5.01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.797.097,22	0,00	0,00	0,00	12.797.097,22	0,00	2.001.771,04	2.001.771,04	10.795.326,18	15,64
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	166.632,52	166.632,52	1.333.367,48	11,11
5.01.01.0.02.05	Dietas	11.297.097,22	0,00	0,00	0,00	11.297.097,22	0,00	1.835.138,52	1.835.138,52	9.461.958,70	16,24
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	28.700.872,70	0,00	0,00	0,00	28.700.872,70	0,00	6.806.822,23	6.806.822,23	21.894.050,47	23,72
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	10.959.282,60	0,00	0,00	0,00	10.959.282,60	0,00	1.869.940,55	1.869.940,55	9.089.342,05	17,06
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.373.322,42	0,00	0,00	0,00	2.373.322,42	0,00	573.036,06	573.036,06	1.800.286,36	24,14
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	8.052.951,42	0,00	0,00	0,00	8.052.951,42	0,00	0,00	0,00	8.052.951,42	0,00
5.01.01.0.03.04	Salario escolar	7.315.316,26	0,00	0,00	0,00	7.315.316,26	0,00	4.363.845,62	4.363.845,62	2.951.470,64	59,65
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.421.953,18	0,00	0,00	0,00	9.421.953,18	0,00	1.427.390,02	1.427.390,02	7.994.563,16	15,15
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8.938.776,08	0,00	0,00	0,00	8.938.776,08	0,00	1.354.190,54	1.354.190,54	7.584.585,54	15,15
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	483.177,10	0,00	0,00	0,00	483.177,10	0,00	73.199,48	73.199,48	409.977,62	15,15
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.421.953,17	0,00	0,00	0,00	9.421.953,17	0,00	1.427.390,03	1.427.390,03	7.994.563,14	15,15
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.073.359,40	0,00	0,00	0,00	5.073.359,40	0,00	768.594,64	768.594,64	4.304.764,76	15,15
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.449.531,26	0,00	0,00	0,00	1.449.531,26	0,00	219.598,46	219.598,46	1.229.932,80	15,15
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.899.062,51	0,00	0,00	0,00	2.899.062,51	0,00	439.196,93	439.196,93	2.459.865,58	15,15
5.01.01.1	SERVICIOS	44.698.585,68	0,00	0,00	0,00	44.698.585,68	0,00	3.714.834,98	3.714.834,98	40.983.750,70	8,31
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4.945.000,00	0,00	0,00	0,00	4.945.000,00	0,00	496.251,76	496.251,76	4.448.748,24	10,04
5.01.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	16.446,56	16.446,56	433.553,44	3,65
5.01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.175.000,00	0,00	0,00	0,00	2.175.000,00	0,00	274.327,37	274.327,37	1.900.672,63	12,61
5.01.01.1.02.03	Servicio de correo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	205.477,83	205.477,83	1.794.522,17	10,27
5.01.01.1.02.99	Otros servicios básicos	220.000,00	0,00	0,00	0,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00	220.000,00	0,00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.875.000,00	0,00	0,00	0,00	6.875.000,00	0,00	843.387,95	843.387,95	6.031.612,05	12,27

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21484

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 2 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.01.01.1.03.01	Información	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00	317.785,99	317.785,99	2.932.214,01	9,78
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00	525.601,96	525.601,96	2.724.398,04	16,17
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.163.177,98	0,00	0,00	0,00	19.163.177,98	0,00	581.500,00	581.500,00	18.581.677,98	3,03
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	15.163.177,98	0,00	0,00	0,00	15.163.177,98	0,00	581.500,00	581.500,00	14.581.677,98	3,83
5.01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.04.06	Servicios generales	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	88.506,00	88.506,00	5.911.494,00	1,48
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	31.906,00	31.906,00	1.468.094,00	2,13
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	56.600,00	56.600,00	4.443.400,00	1,26
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.715.407,70	0,00	0,00	0,00	4.715.407,70	0,00	1.448.259,27	1.448.259,27	3.267.148,43	30,71
5.01.01.1.06.01	Seguros	4.715.407,70	0,00	0,00	0,00	4.715.407,70	0,00	1.448.259,27	1.448.259,27	3.267.148,43	30,71
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
5.01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.09	IMPUESTOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	256.930,00	256.930,00	243.070,00	51,39
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	256.930,00	256.930,00	243.070,00	51,39
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.577.710,83	0,00	0,00	0,00	8.577.710,83	0,00	352.731,31	352.731,31	8.224.979,52	4,11
5.01.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.027.710,83	0,00	0,00	0,00	4.027.710,83	0,00	95.764,83	95.764,83	3.931.946,00	2,38
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.027.710,83	0,00	0,00	0,00	4.027.710,83	0,00	95.764,83	95.764,83	3.931.946,00	2,38
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00	256.966,48	256.966,48	2.993.033,52	7,91

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21485

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA											
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-											
I Trimestre 2020											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	98.671,36	98.671,36	801.328,64	10,96
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	158.295,12	158.295,12	741.704,88	17,59
5.01.01.2.99.04	Textiles y vestuario	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00
5.01.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00
5.01.01.9	CUENTAS ESPECIALES	1.971.268,70	0,00	0,00	0,00	1.971.268,70	0,00	0,00	0,00	1.971.268,70	0,00
5.01.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1.971.268,70	0,00	0,00	0,00	1.971.268,70	0,00	0,00	0,00	1.971.268,70	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.971.268,70	0,00	0,00	0,00	1.971.268,70	0,00	0,00	0,00	1.971.268,70	0,00
5.01.02	AUDITORIA INTERNA	40.799.177,07	0,00	0,00	0,00	40.799.177,07	0,00	7.441.913,82	7.441.913,82	33.357.263,25	18,24
5.01.02.0	REMUNERACIONES	34.299.026,21	0,00	0,00	0,00	34.299.026,21	0,00	7.102.363,88	7.102.363,88	27.196.662,33	20,71
5.01.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	12.224.439,30	0,00	0,00	0,00	12.224.439,30	0,00	2.207.360,28	2.207.360,28	10.017.079,02	18,06
5.01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11.250.079,73	0,00	0,00	0,00	11.250.079,73	0,00	2.207.360,28	2.207.360,28	9.042.719,45	19,82
5.01.02.0.01.05	Suplencias	974.359,57	0,00	0,00	0,00	974.359,57	0,00	0,00	0,00	974.359,57	0,00
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	16.842.532,07	0,00	0,00	0,00	16.842.532,07	0,00	4.387.984,72	4.387.984,72	12.454.547,35	26,05
5.01.02.0.03.01	Reintegración por años servidos	5.115.187,05	0,00	0,00	0,00	5.115.187,05	0,00	923.431,16	923.431,16	4.191.755,89	18,05
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7.460.309,41	0,00	0,00	0,00	7.460.309,41	0,00	1.434.654,17	1.434.654,17	6.025.655,24	19,23
5.01.02.0.03.03	Decimotercer mes	2.235.920,87	0,00	0,00	0,00	2.235.920,87	0,00	0,00	0,00	2.235.920,87	0,00
5.01.02.0.03.04	Salario escolar	2.031.114,74	0,00	0,00	0,00	2.031.114,74	0,00	2.029.899,39	2.029.899,39	1.215,35	99,94
5.01.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.616.027,42	0,00	0,00	0,00	2.616.027,42	0,00	253.509,44	253.509,44	2.362.517,98	9,69
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.481.872,17	0,00	0,00	0,00	2.481.872,17	0,00	240.508,96	240.508,96	2.241.363,21	9,69
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	134.155,25	0,00	0,00	0,00	134.155,25	0,00	13.000,48	13.000,48	121.154,77	9,69
5.01.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.616.027,42	0,00	0,00	0,00	2.616.027,42	0,00	253.509,44	253.509,44	2.362.517,98	9,69
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.408.630,15	0,00	0,00	0,00	1.408.630,15	0,00	136.505,08	136.505,08	1.272.125,07	9,69
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	402.465,76	0,00	0,00	0,00	402.465,76	0,00	39.001,45	39.001,45	363.464,31	9,69
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	804.931,51	0,00	0,00	0,00	804.931,51	0,00	78.002,91	78.002,91	726.928,60	9,69
5.01.02.1	SERVICIOS	4.051.507,40	0,00	0,00	0,00	4.051.507,40	0,00	301.649,24	301.649,24	3.749.858,16	7,45
5.01.02.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.125.000,00	0,00	0,00	0,00	1.125.000,00	0,00	130.778,06	130.778,06	994.221,94	11,62
5.01.02.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	3.523,84	3.523,84	96.476,16	3,52
5.01.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	71.231,81	71.231,81	428.768,19	14,25

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA											
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-											
I Trimestre 2020											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.01.02.1.02.03	Servicio de correo	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00
5.01.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	56.022,41	56.022,41	393.977,59	12,45
5.01.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	375.000,00	0,00	0,00	0,00	375.000,00	0,00	0,00	0,00	375.000,00	0,00
5.01.02.1.03.01	Información	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
5.01.02.1.05.02	Viajeros dentro del país	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	945.280,75	0,00	0,00	0,00	945.280,75	0,00	170.871,18	170.871,18	774.409,57	18,08
5.01.02.1.06.01	Seguros	945.280,75	0,00	0,00	0,00	945.280,75	0,00	170.871,18	170.871,18	774.409,57	18,08
5.01.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.01.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	806.226,65	0,00	0,00	0,00	806.226,65	0,00	0,00	0,00	806.226,65	0,00
5.01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00
5.01.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	306.226,65	0,00	0,00	0,00	306.226,65	0,00	0,00	0,00	306.226,65	0,00
5.01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00	37.900,70	37.900,70	1.862.099,30	1,99
5.01.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	10.747,10	10.747,10	989.252,90	1,07
5.01.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	10.747,10	10.747,10	989.252,90	1,07
5.01.02.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	27.153,60	27.153,60	872.846,40	3,02
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	13.576,80	13.576,80	211.423,20	6,03
5.01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	13.576,80	13.576,80	211.423,20	6,03
5.01.02.2.99.04	Textiles y vestuario	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00
5.01.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00
5.01.02.9	CUENTAS ESPECIALES	548.643,46	0,00	0,00	0,00	548.643,46	0,00	0,00	0,00	548.643,46	0,00
5.01.02.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	548.643,46	0,00	0,00	0,00	548.643,46	0,00	0,00	0,00	548.643,46	0,00
5.01.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	548.643,46	0,00	0,00	0,00	548.643,46	0,00	0,00	0,00	548.643,46	0,00
5.01.03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	25.900.000,00	0,00	0,00	0,00	25.900.000,00	0,00	0,00	0,00	25.900.000,00	0,00
5.01.03.5	BIENES DURADEROS	25.900.000,00	0,00	0,00	0,00	25.900.000,00	0,00	0,00	0,00	25.900.000,00	0,00
5.01.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.900.000,00	0,00	0,00	0,00	25.900.000,00	0,00	0,00	0,00	25.900.000,00	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21486

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 5 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Período	Total		
5.01.03.5.01.02	Equipo de transporte	16.500.000,00	0,00	0,00	0,00	16.500.000,00	0,00	0,00	0,00	16.500.000,00	0,00
5.01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00
5.01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00
5.01.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00	2.900.000,00	0,00
5.01.04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	55.335.742,18	0,00	0,00	0,00	55.335.742,18	0,00	0,00	0,00	55.335.742,18	0,00
5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.335.742,18	0,00	0,00	0,00	55.335.742,18	0,00	0,00	0,00	55.335.742,18	0,00
5.01.04.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	50.835.742,18	0,00	0,00	0,00	50.835.742,18	0,00	0,00	0,00	50.835.742,18	0,00
5.01.04.6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	13.590.000,00	0,00	0,00	0,00	13.590.000,00	0,00	0,00	0,00	13.590.000,00	0,00
5.01.04.6.01.02.04	Fondo Parques Nacionales Ley 7798	1.890.000,00	0,00	0,00	0,00	1.890.000,00	0,00	0,00	0,00	1.890.000,00	0,00
5.01.04.6.01.02.1	Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% Ley 7729	8.550.000,00	0,00	0,00	0,00	8.550.000,00	0,00	0,00	0,00	8.550.000,00	0,00
5.01.04.6.01.02.2	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.01.04.6.01.02.3	Aporte Órgano de Normalización Técnica - 1% Ley 7729	2.850.000,00	0,00	0,00	0,00	2.850.000,00	0,00	0,00	0,00	2.850.000,00	0,00
5.01.04.6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	31.415.247,39	0,00	0,00	0,00	31.415.247,39	0,00	0,00	0,00	31.415.247,39	0,00
5.01.04.6.01.03.1	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.915.247,39	0,00	0,00	0,00	2.915.247,39	0,00	0,00	0,00	2.915.247,39	0,00
5.01.04.6.01.03.2	Junta de Educación 10% Ley 7729	28.500.000,00	0,00	0,00	0,00	28.500.000,00	0,00	0,00	0,00	28.500.000,00	0,00
5.01.04.6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	5.830.494,79	0,00	0,00	0,00	5.830.494,79	0,00	0,00	0,00	5.830.494,79	0,00
5.01.04.6.01.04.2	Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico Central FEMUPAC	1.457.623,70	0,00	0,00	0,00	1.457.623,70	0,00	0,00	0,00	1.457.623,70	0,00
5.01.04.6.01.04.3	Federación Concejos Municipales de Distrito (FECOMUDI)	2.915.247,39	0,00	0,00	0,00	2.915.247,39	0,00	0,00	0,00	2.915.247,39	0,00
5.01.04.6.01.04.4	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1.457.623,70	0,00	0,00	0,00	1.457.623,70	0,00	0,00	0,00	1.457.623,70	0,00
5.01.04.6.03	PRESTACIONES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.04.6.03.01	Prestaciones legales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.04.6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00
5.01.04.6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00
5.01.04.6.04.04.01	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro Cruz Roja Costarricense	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00
5.02	SERVICIOS COMUNALES	238.682.827,28	0,00	0,00	0,00	238.682.827,28	0,00	20.889.969,70	20.889.969,70	217.792.857,58	8,75
5.02.01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	17.807.974,40	0,00	0,00	0,00	17.807.974,40	0,00	3.610.498,94	3.610.498,94	14.197.475,46	20,27
5.02.01.0	REMUNERACIONES	13.533.177,99	0,00	0,00	0,00	13.533.177,99	0,00	3.505.904,72	3.505.904,72	10.027.273,27	25,91

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 6 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Período	Total		%
5.02.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.003.733,69	0,00	0,00	0,00	8.003.733,69	0,00	2.076.354,90	2.076.354,90	5.927.378,79	25,94
5.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8.003.733,69	0,00	0,00	0,00	8.003.733,69	0,00	2.076.354,90	2.076.354,90	5.927.378,79	25,94
5.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.465.061,21	0,00	0,00	0,00	3.465.061,21	0,00	1.109.257,60	1.109.257,60	2.355.803,61	32,01
5.02.01.0.03.01	Retribución por años servicios	1.781.440,46	0,00	0,00	0,00	1.781.440,46	0,00	309.017,29	309.017,29	1.472.423,17	17,35
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	882.214,99	0,00	0,00	0,00	882.214,99	0,00	0,00	0,00	882.214,99	0,00
5.02.01.0.03.04	Salario escolar	801.405,76	0,00	0,00	0,00	801.405,76	0,00	800.240,31	800.240,31	1.165,45	99,85
5.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.032.191,54	0,00	0,00	0,00	1.032.191,54	0,00	160.146,12	160.146,12	872.045,42	15,52
5.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	979.258,64	0,00	0,00	0,00	979.258,64	0,00	151.933,50	151.933,50	827.325,14	15,52
5.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52.932,90	0,00	0,00	0,00	52.932,90	0,00	8.212,62	8.212,62	44.720,28	15,52
5.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.032.191,55	0,00	0,00	0,00	1.032.191,55	0,00	160.146,10	160.146,10	872.045,45	15,52
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	555.795,45	0,00	0,00	0,00	555.795,45	0,00	86.232,52	86.232,52	469.562,93	15,52
5.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	158.798,70	0,00	0,00	0,00	158.798,70	0,00	24.637,86	24.637,86	134.160,84	15,52
5.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	317.597,40	0,00	0,00	0,00	317.597,40	0,00	49.275,72	49.275,72	268.321,68	15,52
5.02.01.1	SERVICIOS	793.188,76	0,00	0,00	0,00	793.188,76	0,00	71.119,35	71.119,35	722.069,41	8,97
5.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	393.188,76	0,00	0,00	0,00	393.188,76	0,00	71.119,35	71.119,35	322.069,41	18,09
5.02.01.1.06.01	Seguros	393.188,76	0,00	0,00	0,00	393.188,76	0,00	71.119,35	71.119,35	322.069,41	18,09
5.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00
5.02.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.231.708,44	0,00	0,00	0,00	2.231.708,44	0,00	33.474,87	33.474,87	2.198.233,57	1,50
5.02.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.01.2.01.99	Otros productos químicos	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00
5.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
5.02.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.081.708,44	0,00	0,00	0,00	1.081.708,44	0,00	33.474,87	33.474,87	1.048.233,57	3,09
5.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	26.926,20	26.926,20	173.073,80	13,46
5.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	581.708,44	0,00	0,00	0,00	581.708,44	0,00	6.548,67	6.548,67	575.159,77	1,13

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21487

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 7 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.01.5	BIENES DURADEROS	422.295,90	0,00	0,00	0,00	422.295,90	0,00	0,00	0,00	422.295,90	0,00
5.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	422.295,90	0,00	0,00	0,00	422.295,90	0,00	0,00	0,00	422.295,90	0,00
5.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	422.295,90	0,00	0,00	0,00	422.295,90	0,00	0,00	0,00	422.295,90	0,00
5.02.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
5.02.01.6.03	PRESTACIONES	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
5.02.01.6.03.01	Prestaciones legales	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
5.02.01.9	CUENTAS ESPECIALES	227.603,31	0,00	0,00	0,00	227.603,31	0,00	0,00	0,00	227.603,31	0,00
5.02.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	227.603,31	0,00	0,00	0,00	227.603,31	0,00	0,00	0,00	227.603,31	0,00
5.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	227.603,31	0,00	0,00	0,00	227.603,31	0,00	0,00	0,00	227.603,31	0,00
5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000.000,00	0,00
5.02.03.1	SERVICIOS	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00
5.02.03.1.01	ALQUILERES	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00
5.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00
5.02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00
5.02.03.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00
5.02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00
5.02.04	CEMENTERIOS	8.079.000,00	0,00	0,00	0,00	8.079.000,00	0,00	810.250,92	810.250,92	7.268.749,08	10,03
5.02.04.0	REMUNERACIONES	3.835.000,00	0,00	0,00	0,00	3.835.000,00	0,00	754.587,24	754.587,24	3.080.412,76	19,68
5.02.04.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	658.682,79	658.682,79	2.341.317,21	21,96
5.02.04.0.01.02	Jornales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	658.682,79	658.682,79	2.341.317,21	21,96
5.02.04.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
5.02.04.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	292.500,00	0,00	0,00	0,00	292.500,00	0,00	47.952,23	47.952,23	244.547,77	16,39
5.02.04.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	277.500,00	0,00	0,00	0,00	277.500,00	0,00	45.493,14	45.493,14	232.006,86	16,39
5.02.04.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	2.459,09	2.459,09	12.540,91	16,39
5.02.04.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	292.500,00	0,00	0,00	0,00	292.500,00	0,00	47.952,22	47.952,22	244.547,78	16,39
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	157.500,00	0,00	0,00	0,00	157.500,00	0,00	25.820,43	25.820,43	131.679,57	16,39

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 8 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.02.04.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	7.377,26	7.377,26	37.622,74	16,39
5.02.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	14.754,53	14.754,53	75.245,47	16,39
5.02.04.1	SERVICIOS	555.000,00	0,00	0,00	0,00	555.000,00	0,00	55.663,68	55.663,68	499.336,32	10,03
5.02.04.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	36.729,31	36.729,31	413.270,69	8,16
5.02.04.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	8.220,44	8.220,44	191.779,56	4,11
5.02.04.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	28.508,87	28.508,87	221.491,13	11,40
5.02.04.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	105.000,00	0,00	0,00	0,00	105.000,00	0,00	18.934,37	18.934,37	86.065,63	18,03
5.02.04.1.06.01	Seguros	105.000,00	0,00	0,00	0,00	105.000,00	0,00	18.934,37	18.934,37	86.065,63	18,03
5.02.04.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.389.000,00	0,00	0,00	0,00	3.389.000,00	0,00	0,00	0,00	3.389.000,00	0,00
5.02.04.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.489.000,00	0,00	0,00	0,00	1.489.000,00	0,00	0,00	0,00	1.489.000,00	0,00
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	589.000,00	0,00	0,00	0,00	589.000,00	0,00	0,00	0,00	589.000,00	0,00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00
5.02.04.2.01.99	Otros productos químicos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.02.04.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
5.02.04.2.03.03	Madera y sus derivados	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
5.02.04.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
5.02.04.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
5.02.04.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
5.02.04.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
5.02.04.2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
5.02.04.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00
5.02.04.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00
5.02.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.04.6.03	PRESTACIONES	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.04.6.03.01	Prestaciones legales	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	18.991.484,36	0,00	0,00	0,00	18.991.484,36	0,00	0,00	0,00	18.991.484,36	0,00
5.02.09.1	SERVICIOS	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00
5.02.09.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21488

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA										
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-										
I Trimestre 2020										
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	
5.02.09.1.04.06	Servicios generales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00 0,00
5.02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00 0,00
5.02.09.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.491.484,36	0,00	0,00	0,00	14.491.484,36	0,00	0,00	0,00	14.491.484,36 0,00
5.02.09.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.684.774,31	0,00	0,00	0,00	3.684.774,31	0,00	0,00	0,00	3.684.774,31 0,00
5.02.09.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00 0,00
5.02.09.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00 0,00
5.02.09.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	684.774,31	0,00	0,00	0,00	684.774,31	0,00	0,00	0,00	684.774,31 0,00
5.02.09.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.806.710,05	0,00	0,00	0,00	10.806.710,05	0,00	0,00	0,00	10.806.710,05 0,00
5.02.09.2.99.04	Textiles y vestuario	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00 0,00
5.02.09.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	6.306.710,05	0,00	0,00	0,00	6.306.710,05	0,00	0,00	0,00	6.306.710,05 0,00
5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	19.345.064,92	0,00	0,00	0,00	19.345.064,92	0,00	408.155,71	408.155,71	18.936.909,21 2,11
5.02.10.0	REMUNERACIONES	7.191.451,37	0,00	0,00	0,00	7.191.451,37	0,00	227.513,29	227.513,29	6.963.938,08 3,16
5.02.10.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.902.687,29	0,00	0,00	0,00	4.902.687,29	0,00	0,00	0,00	4.902.687,29 0,00
5.02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.902.687,29	0,00	0,00	0,00	4.902.687,29	0,00	0,00	0,00	4.902.687,29 0,00
5.02.10.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.191.763,02	0,00	0,00	0,00	1.191.763,02	0,00	227.513,29	227.513,29	964.249,73 19,09
5.02.10.0.03.01	Retribución por años servicios	297.096,83	0,00	0,00	0,00	297.096,83	0,00	0,00	0,00	297.096,83 0,00
5.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	468.803,87	0,00	0,00	0,00	468.803,87	0,00	0,00	0,00	468.803,87 0,00
5.02.10.0.03.04	Salario escolar	425.862,32	0,00	0,00	0,00	425.862,32	0,00	227.513,29	227.513,29	198.349,03 53,42
5.02.10.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	548.500,53	0,00	0,00	0,00	548.500,53	0,00	0,00	0,00	548.500,53 0,00
5.02.10.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	520.372,30	0,00	0,00	0,00	520.372,30	0,00	0,00	0,00	520.372,30 0,00
5.02.10.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28.128,23	0,00	0,00	0,00	28.128,23	0,00	0,00	0,00	28.128,23 0,00
5.02.10.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	548.500,53	0,00	0,00	0,00	548.500,53	0,00	0,00	0,00	548.500,53 0,00
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	295.346,44	0,00	0,00	0,00	295.346,44	0,00	0,00	0,00	295.346,44 0,00
5.02.10.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84.384,70	0,00	0,00	0,00	84.384,70	0,00	0,00	0,00	84.384,70 0,00
5.02.10.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	168.769,39	0,00	0,00	0,00	168.769,39	0,00	0,00	0,00	168.769,39 0,00
5.02.10.1	SERVICIOS	7.983.034,91	0,00	0,00	0,00	7.983.034,91	0,00	129.980,38	129.980,38	7.853.054,53 1,63
5.02.10.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00	0,00	129.980,38	129.980,38	920.019,62 12,38

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA										
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-										
I Trimestre 2020										
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	
5.02.10.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	7.047,72	7.047,72	142.952,28 4,70
5.02.10.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	85.526,65	85.526,65	514.473,35 14,25
5.02.10.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	37.406,01	37.406,01	262.593,99 12,47
5.02.10.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00 0,00
5.02.10.1.03.01	Información	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00 0,00
5.02.10.1.03.02	Publicidad y propaganda	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00 0,00
5.02.10.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00 0,00
5.02.10.1.04.02	Servicios jurídicos	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00 0,00
5.02.10.1.04.06	Servicios generales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00 0,00
5.02.10.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00 0,00
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00 0,00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del país	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00 0,00
5.02.10.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	446.897,62	0,00	0,00	0,00	446.897,62	0,00	0,00	0,00	446.897,62 0,00
5.02.10.1.06.01	Seguros	446.897,62	0,00	0,00	0,00	446.897,62	0,00	0,00	0,00	446.897,62 0,00
5.02.10.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	486.137,29	0,00	0,00	0,00	486.137,29	0,00	0,00	0,00	486.137,29 0,00
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00 0,00
5.02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	286.137,29	0,00	0,00	0,00	286.137,29	0,00	0,00	0,00	286.137,29 0,00
5.02.10.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.050.000,00	0,00	0,00	0,00	2.050.000,00	0,00	50.662,04	50.662,04	1.999.337,96 2,47
5.02.10.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	15.305,78	15.305,78	684.694,22 2,19
5.02.10.2.01.01	Combustibles y lubricantes	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	15.305,78	15.305,78	684.694,22 2,19
5.02.10.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00	35.356,26	35.356,26	1.314.643,74 2,62
5.02.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	17.678,13	17.678,13	332.321,87 5,05
5.02.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	17.678,13	17.678,13	332.321,87 5,05
5.02.10.2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00 0,00
5.02.10.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00 0,00
5.02.10.9	CUENTAS ESPECIALES	2.120.578,64	0,00	0,00	0,00	2.120.578,64	0,00	0,00	0,00	2.120.578,64 0,00
5.02.10.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.120.578,64	0,00	0,00	0,00	2.120.578,64	0,00	0,00	0,00	2.120.578,64 0,00
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2.120.578,64	0,00	0,00	0,00	2.120.578,64	0,00	0,00	0,00	2.120.578,64 0,00
5.02.15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	20.719.202,59	0,00	0,00	0,00	20.719.202,59	0,00	5.173.040,60	5.173.040,60	15.546.161,99 24,97
5.02.15.0	REMUNERACIONES	15.795.364,80	0,00	0,00	0,00	15.795.364,80	0,00	4.779.756,90	4.779.756,90	11.015.607,90 30,26
5.02.15.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.229.273,30	0,00	0,00	0,00	8.229.273,30	0,00	2.733.004,65	2.733.004,65	5.496.268,65 33,21
5.02.15.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8.229.273,30	0,00	0,00	0,00	8.229.273,30	0,00	2.733.004,65	2.733.004,65	5.496.268,65 33,21
5.02.15.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5.156.629,07	0,00	0,00	0,00	5.156.629,07	0,00	1.587.823,53	1.587.823,53	3.568.805,54 30,79
5.02.15.0.03.01	Retribución por años servicios	3.191.576,66	0,00	0,00	0,00	3.191.576,66	0,00	736.760,64	736.760,64	2.454.816,02 23,08

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21489

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 11 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.02.15.0.03.03	Decimotercer mes	1.029.684,80	0,00	0,00	0,00	1.029.684,80	0,00	0,00	0,00	1.029.684,80	0,00
5.02.15.0.03.04	Salario escolar	935.367,61	0,00	0,00	0,00	935.367,61	0,00	851.062,89	851.062,89	84.304,72	90,99
5.02.15.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.204.731,22	0,00	0,00	0,00	1.204.731,22	0,00	229.464,36	229.464,36	975.266,86	19,05
5.02.15.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.142.950,13	0,00	0,00	0,00	1.142.950,13	0,00	217.696,96	217.696,96	925.253,17	19,05
5.02.15.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	61.781,09	0,00	0,00	0,00	61.781,09	0,00	11.767,40	11.767,40	50.013,69	19,05
5.02.15.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.204.731,21	0,00	0,00	0,00	1.204.731,21	0,00	229.464,36	229.464,36	975.266,85	19,05
5.02.15.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	648.701,42	0,00	0,00	0,00	648.701,42	0,00	123.557,73	123.557,73	525.143,69	19,05
5.02.15.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	185.343,26	0,00	0,00	0,00	185.343,26	0,00	35.302,21	35.302,21	150.041,05	19,05
5.02.15.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	370.686,53	0,00	0,00	0,00	370.686,53	0,00	70.604,42	70.604,42	300.082,11	19,05
5.02.15.1	SERVICIOS	3.132.467,62	0,00	0,00	0,00	3.132.467,62	0,00	372.069,96	372.069,96	2.760.397,66	11,88
5.02.15.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.750.000,00	0,00	0,00	0,00	1.750.000,00	0,00	231.423,40	231.423,40	1.518.576,60	13,22
5.02.15.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	106.888,16	106.888,16	643.111,84	14,25
5.02.15.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	124.535,24	124.535,24	875.464,76	12,45
5.02.15.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	62.600,00	62.600,00	287.400,00	17,89
5.02.15.1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	85.000,00	15,00
5.02.15.1.05.02	Viaáticos dentro del país	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	47.600,00	47.600,00	202.400,00	19,04
5.02.15.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	432.467,62	0,00	0,00	0,00	432.467,62	0,00	78.046,56	78.046,56	354.421,06	18,05
5.02.15.1.06.01	Seguros	432.467,62	0,00	0,00	0,00	432.467,62	0,00	78.046,56	78.046,56	354.421,06	18,05
5.02.15.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
5.02.15.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
5.02.15.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
5.02.15.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
5.02.15.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.528.815,19	0,00	0,00	0,00	1.528.815,19	0,00	21.213,74	21.213,74	1.507.601,45	1,39
5.02.15.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	778.654,57	0,00	0,00	0,00	778.654,57	0,00	0,00	0,00	778.654,57	0,00
5.02.15.2.01.01	Combustibles y lubricantes	778.654,57	0,00	0,00	0,00	778.654,57	0,00	0,00	0,00	778.654,57	0,00
5.02.15.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750.160,62	0,00	0,00	0,00	750.160,62	0,00	21.213,74	21.213,74	728.946,88	2,83

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 12 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.02.15.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	10.606,87	10.606,87	189.393,13	5,30
5.02.15.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	10.606,87	10.606,87	189.393,13	5,30
5.02.15.2.99.04	Textiles y vestuario	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
5.02.15.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	150.160,62	0,00	0,00	0,00	150.160,62	0,00	0,00	0,00	150.160,62	0,00
5.02.15.9	CUENTAS ESPECIALES	262.554,98	0,00	0,00	0,00	262.554,98	0,00	0,00	0,00	262.554,98	0,00
5.02.15.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	262.554,98	0,00	0,00	0,00	262.554,98	0,00	0,00	0,00	262.554,98	0,00
5.02.15.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	262.554,98	0,00	0,00	0,00	262.554,98	0,00	0,00	0,00	262.554,98	0,00
5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	45.576.289,11	0,00	0,00	0,00	45.576.289,11	0,00	2.053.229,72	2.053.229,72	43.523.059,39	4,51
5.02.17.0	REMUNERACIONES	9.247.663,15	0,00	0,00	0,00	9.247.663,15	0,00	347.992,44	347.992,44	8.899.670,71	3,76
5.02.17.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.131.169,26	0,00	0,00	0,00	5.131.169,26	0,00	347.992,44	347.992,44	4.783.176,82	6,78
5.02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.131.169,26	0,00	0,00	0,00	5.131.169,26	0,00	347.992,44	347.992,44	4.783.176,82	6,78
5.02.17.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.705.833,40	0,00	0,00	0,00	2.705.833,40	0,00	0,00	0,00	2.705.833,40	0,00
5.02.17.0.03.01	Retribución por años servidos	1.555.360,27	0,00	0,00	0,00	1.555.360,27	0,00	0,00	0,00	1.555.360,27	0,00
5.02.17.0.03.03	Decimotercer mes	602.846,36	0,00	0,00	0,00	602.846,36	0,00	0,00	0,00	602.846,36	0,00
5.02.17.0.03.04	Salario escolar	547.626,77	0,00	0,00	0,00	547.626,77	0,00	0,00	0,00	547.626,77	0,00
5.02.17.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	705.330,24	0,00	0,00	0,00	705.330,24	0,00	0,00	0,00	705.330,24	0,00
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	669.159,46	0,00	0,00	0,00	669.159,46	0,00	0,00	0,00	669.159,46	0,00
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	36.170,78	0,00	0,00	0,00	36.170,78	0,00	0,00	0,00	36.170,78	0,00
5.02.17.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	705.330,25	0,00	0,00	0,00	705.330,25	0,00	0,00	0,00	705.330,25	0,00
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	379.793,22	0,00	0,00	0,00	379.793,22	0,00	0,00	0,00	379.793,22	0,00
5.02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	108.512,34	0,00	0,00	0,00	108.512,34	0,00	0,00	0,00	108.512,34	0,00
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	217.024,69	0,00	0,00	0,00	217.024,69	0,00	0,00	0,00	217.024,69	0,00
5.02.17.1	SERVICIOS	17.927.314,58	0,00	0,00	0,00	17.927.314,58	0,00	1.602.585,44	1.602.585,44	16.324.729,14	8,94
5.02.17.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4.250.000,00	0,00	0,00	0,00	4.250.000,00	0,00	494.865,86	494.865,86	3.755.134,14	11,04
5.02.17.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	14.095,41	14.095,41	335.904,59	4,03
5.02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.650.000,00	0,00	0,00	0,00	2.650.000,00	0,00	356.239,87	356.239,87	2.293.760,13	13,44
5.02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00	124.530,58	124.530,58	1.125.469,42	9,96
5.02.17.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	1.062.000,00	1.062.000,00	9.938.000,00	9,65
5.02.17.1.04.06	Servicios generales	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	1.062.000,00	1.062.000,00	9.938.000,00	9,65

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21490

ACTA SESION ORDINARIA
N° 309-2020

15 DE ABRIL DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA										
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-										
I Trimestre 2020										
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	
5.02.17.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	420.972,28	0,00	0,00	0,00	420.972,28	0,00	0,00	0,00	420.972,28 0,00
5.02.17.1.05.01	Transporte dentro del país	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00 0,00
5.02.17.1.05.02	Viáticos dentro del país	220.972,28	0,00	0,00	0,00	220.972,28	0,00	0,00	0,00	220.972,28 0,00
5.02.17.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	253.195,47	0,00	0,00	0,00	253.195,47	0,00	45.719,58	45.719,58	207.475,89 18,06
5.02.17.1.06.01	Seguros	253.195,47	0,00	0,00	0,00	253.195,47	0,00	45.719,58	45.719,58	207.475,89 18,06
5.02.17.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.003.146,83	0,00	0,00	0,00	2.003.146,83	0,00	0,00	0,00	2.003.146,83 0,00
5.02.17.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00 0,00
5.02.17.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	903.146,83	0,00	0,00	0,00	903.146,83	0,00	0,00	0,00	903.146,83 0,00
5.02.17.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00 0,00
5.02.17.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.245.912,53	0,00	0,00	0,00	10.245.912,53	0,00	102.651,84	102.651,84	10.143.260,69 1,00
5.02.17.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	6.952,43	6.952,43	2.993.047,57 0,23
5.02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	6.952,43	6.952,43	1.993.047,57 0,35
5.02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00 0,00
5.02.17.2.01.99	Otros productos químicos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00 0,00
5.02.17.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.636.652,40	0,00	0,00	0,00	1.636.652,40	0,00	0,00	0,00	1.636.652,40 0,00
5.02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00 0,00
5.02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00 0,00
5.02.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00 0,00
5.02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00 0,00
5.02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00 0,00
5.02.17.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	236.652,40	0,00	0,00	0,00	236.652,40	0,00	0,00	0,00	236.652,40 0,00
5.02.17.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.609.260,13	0,00	0,00	0,00	5.609.260,13	0,00	95.699,41	95.699,41	5.513.560,72 1,71
5.02.17.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	35.356,26	35.356,26	564.643,74 5,89
5.02.17.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	35.356,26	35.356,26	564.643,74 5,89
5.02.17.2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00 0,00
5.02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.750.000,00	0,00	0,00	0,00	1.750.000,00	0,00	24.986,89	24.986,89	1.725.013,11 1,43
5.02.17.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00 0,00
5.02.17.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	659.260,13	0,00	0,00	0,00	659.260,13	0,00	0,00	0,00	659.260,13 0,00
5.02.17.5	BIENES DURADEROS	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00 0,00
5.02.17.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00 0,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA										
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-										
I Trimestre 2020										
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	
5.02.17.5.02.01	Edificios	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00 0,00
5.02.17.9	CUENTAS ESPECIALES	155.398,85	0,00	0,00	0,00	155.398,85	0,00	0,00	0,00	155.398,85 0,00
5.02.17.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	155.398,85	0,00	0,00	0,00	155.398,85	0,00	0,00	0,00	155.398,85 0,00
5.02.17.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	155.398,85	0,00	0,00	0,00	155.398,85	0,00	0,00	0,00	155.398,85 0,00
5.02.18	REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5.800.000,00	0,00	0,00	0,00	5.800.000,00	0,00	0,00	0,00	5.800.000,00 0,00
5.02.18.1	SERVICIOS	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00 0,00
5.02.18.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00 0,00
5.02.18.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00 0,00
5.02.18.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00 0,00
5.02.18.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00 0,00
5.02.18.2.04.02	Repuestos y accesorios	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00 0,00
5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00 0,00
5.02.25.1	SERVICIOS	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00 0,00
5.02.25.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00 0,00
5.02.25.1.04.06	Servicios generales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00 0,00
5.02.25.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00 0,00
5.02.25.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00 0,00
5.02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00 0,00
5.02.25.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00 0,00
5.02.25.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00 0,00
5.02.25.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00 0,00
5.02.25.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00 0,00
5.02.26	DESARROLLO URBANO	59.659.416,05	0,00	0,00	0,00	59.659.416,05	0,00	8.834.793,81	8.834.793,81	50.824.622,24 14,81
5.02.26.0	REMUNERACIONES	26.995.744,83	0,00	0,00	0,00	26.995.744,83	0,00	6.983.875,56	6.983.875,56	20.011.869,27 25,87
5.02.26.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15.774.992,56	0,00	0,00	0,00	15.774.992,56	0,00	3.798.773,88	3.798.773,88	11.976.218,68 24,08
5.02.26.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15.274.992,56	0,00	0,00	0,00	15.274.992,56	0,00	3.798.773,88	3.798.773,88	11.476.218,68 24,87
5.02.26.0.01.05	Suplencias	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00 0,00
5.02.26.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7.102.757,30	0,00	0,00	0,00	7.102.757,30	0,00	2.557.730,44	2.557.730,44	4.545.026,86 36,01
5.02.26.0.03.01	Retribución por años servidos	3.744.300,30	0,00	0,00	0,00	3.744.300,30	0,00	1.026.158,78	1.026.158,78	2.718.141,52 27,41
5.02.26.0.03.03	Decimotercer mes	1.759.826,91	0,00	0,00	0,00	1.759.826,91	0,00	0,00	0,00	1.759.826,91 0,00
5.02.26.0.03.04	Salario escolar	1.598.630,09	0,00	0,00	0,00	1.598.630,09	0,00	1.531.571,66	1.531.571,66	67.058,43 95,81
5.02.26.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.058.997,49	0,00	0,00	0,00	2.058.997,49	0,00	313.685,62	313.685,62	1.745.311,87 15,23

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21491

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA											
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-											
I Trimestre 2020											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.953.407,87	0,00	0,00	0,00	1.953.407,87	0,00	297.599,18	297.599,18	1.655.808,69	15,23
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	105.589,62	0,00	0,00	0,00	105.589,62	0,00	16.086,44	16.086,44	89.503,18	15,23
5.02.26.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.058.997,48	0,00	0,00	0,00	2.058.997,48	0,00	313.685,62	313.685,62	1.745.311,86	15,23
5.02.26.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.108.690,95	0,00	0,00	0,00	1.108.690,95	0,00	168.907,64	168.907,64	939.783,31	15,23
5.02.26.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	316.768,84	0,00	0,00	0,00	316.768,84	0,00	48.259,32	48.259,32	268.509,52	15,23
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	633.537,69	0,00	0,00	0,00	633.537,69	0,00	96.518,66	96.518,66	537.019,03	15,23
5.02.26.1	SERVICIOS	23.510.941,39	0,00	0,00	0,00	23.510.941,39	0,00	1.768.468,63	1.768.468,63	21.742.472,76	7,52
5.02.26.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2.300.000,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000,00	0,00	284.773,48	284.773,48	2.015.226,52	12,38
5.02.26.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	7.047,70	7.047,70	142.952,30	4,70
5.02.26.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00	178.119,98	178.119,98	1.071.880,02	14,25
5.02.26.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	99.605,80	99.605,80	700.394,20	12,45
5.02.26.1.02.99	Otros servicios básicos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
5.02.26.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.500.000,00	0,00	0,00	0,00	18.500.000,00	0,00	1.350.000,00	1.350.000,00	17.150.000,00	7,30
5.02.26.1.04.02	Servicios jurídicos	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00
5.02.26.1.04.03	Servicios de ingeniería	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	1.350.000,00	1.350.000,00	3.650.000,00	27,00
5.02.26.1.04.06	Servicios generales	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00
5.02.26.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
5.02.26.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.271.814,09	0,00	0,00	0,00	1.271.814,09	0,00	0,00	0,00	1.271.814,09	0,00
5.02.26.1.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.02.26.1.05.02	Viajeros dentro del país	771.814,09	0,00	0,00	0,00	771.814,09	0,00	0,00	0,00	771.814,09	0,00
5.02.26.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	739.127,30	0,00	0,00	0,00	739.127,30	0,00	133.695,15	133.695,15	605.432,15	18,09
5.02.26.1.06.01	Seguros	739.127,30	0,00	0,00	0,00	739.127,30	0,00	133.695,15	133.695,15	605.432,15	18,09
5.02.26.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00
5.02.26.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
5.02.26.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
5.02.26.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.26.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.344.080,49	0,00	0,00	0,00	4.344.080,49	0,00	82.449,62	82.449,62	4.261.630,87	1,90
5.02.26.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.394.080,49	0,00	0,00	0,00	2.394.080,49	0,00	4.665,86	4.665,86	2.389.414,63	0,19

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA											
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-											
I Trimestre 2020											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.02.26.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.394.080,49	0,00	0,00	0,00	2.394.080,49	0,00	4.665,86	4.665,86	2.389.414,63	0,19
5.02.26.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.950.000,00	0,00	0,00	0,00	1.950.000,00	0,00	77.783,76	77.783,76	1.872.216,24	3,99
5.02.26.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	38.891,88	38.891,88	611.108,12	5,98
5.02.26.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	38.891,88	38.891,88	611.108,12	5,98
5.02.26.2.99.04	Textiles y vestuario	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00
5.02.26.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.02.26.5	BIENES DURADEROS	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00
5.02.26.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00
5.02.26.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5.02.26.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.300.000,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000,00	0,00
5.02.26.9	CUENTAS ESPECIALES	508.649,34	0,00	0,00	0,00	508.649,34	0,00	0,00	0,00	508.649,34	0,00
5.02.26.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	508.649,34	0,00	0,00	0,00	508.649,34	0,00	0,00	0,00	508.649,34	0,00
5.02.26.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	508.649,34	0,00	0,00	0,00	508.649,34	0,00	0,00	0,00	508.649,34	0,00
5.02.28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	10.204.395,85	0,00	0,00	0,00	10.204.395,85	0,00	0,00	0,00	10.204.395,85	0,00
5.02.28.1	SERVICIOS	9.704.395,85	0,00	0,00	0,00	9.704.395,85	0,00	0,00	0,00	9.704.395,85	0,00
5.02.28.1.01	ALQUILERES	3.750.000,00	0,00	0,00	0,00	3.750.000,00	0,00	0,00	0,00	3.750.000,00	0,00
5.02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.750.000,00	0,00	0,00	0,00	3.750.000,00	0,00	0,00	0,00	3.750.000,00	0,00
5.02.28.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.792.241,00	0,00	0,00	0,00	1.792.241,00	0,00	0,00	0,00	1.792.241,00	0,00
5.02.28.1.04.03	Servicios de ingeniería	1.792.241,00	0,00	0,00	0,00	1.792.241,00	0,00	0,00	0,00	1.792.241,00	0,00
5.02.28.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.162.154,85	0,00	0,00	0,00	4.162.154,85	0,00	0,00	0,00	4.162.154,85	0,00
5.02.28.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4.162.154,85	0,00	0,00	0,00	4.162.154,85	0,00	0,00	0,00	4.162.154,85	0,00
5.02.28.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.02.28.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.02.28.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.03	INVERSIONES	345.227.344,73	0,00	0,00	0,00	345.227.344,73	0,00	5.279.125,04	5.279.125,04	339.948.219,69	1,53
5.03.01	EDIFICIOS	10.040.220,00	0,00	0,00	0,00	10.040.220,00	0,00	2.061.907,00	2.061.907,00	7.978.313,00	20,54
5.03.01.01	Construcción del Palacio Municipal	10.040.220,00	0,00	0,00	0,00	10.040.220,00	0,00	2.061.907,00	2.061.907,00	7.978.313,00	20,54
5.03.01.01.3	INTERESES Y COMISIONES	1.061.675,00	0,00	0,00	0,00	1.061.675,00	0,00	213.577,56	213.577,56	848.097,44	20,12
5.03.01.01.3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	960.880,00	0,00	0,00	0,00	960.880,00	0,00	189.387,80	189.387,80	771.492,20	19,71
5.03.01.01.3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	960.880,00	0,00	0,00	0,00	960.880,00	0,00	189.387,80	189.387,80	771.492,20	19,71
5.03.01.01.3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	100.795,00	0,00	0,00	0,00	100.795,00	0,00	24.189,76	24.189,76	76.605,24	24,00
5.03.01.01.3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	100.795,00	0,00	0,00	0,00	100.795,00	0,00	24.189,76	24.189,76	76.605,24	24,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21492

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 17 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Período	Total		
5.03.01.01.8	AMORTIZACION	8.978.545,00	0,00	0,00	0,00	8.978.545,00	0,00	1.848.329,44	1.848.329,44	7.130.215,56	20,59
5.03.01.01.8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	8.978.545,00	0,00	0,00	0,00	8.978.545,00	0,00	1.848.329,44	1.848.329,44	7.130.215,56	20,59
5.03.01.01.8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	8.978.545,00	0,00	0,00	0,00	8.978.545,00	0,00	1.848.329,44	1.848.329,44	7.130.215,56	20,59
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	327.837.124,73	0,00	0,00	0,00	327.837.124,73	0,00	3.217.218,04	3.217.218,04	324.619.906,69	0,98
5.03.02.01	TERRESTRE	105.922.550,00	0,00	0,00	0,00	105.922.550,00	0,00	3.217.218,04	3.217.218,04	102.705.331,96	3,04
5.03.02.01.0	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal -Ley 9329	29.783.311,06	0,00	0,00	0,00	29.783.311,06	0,00	1.552.953,04	1.552.953,04	28.230.358,02	5,21
5.03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15.779.334,41	0,00	0,00	0,00	15.779.334,41	0,00	1.141.819,32	1.141.819,32	14.637.515,09	7,24
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13.779.334,41	0,00	0,00	0,00	13.779.334,41	0,00	1.141.819,32	1.141.819,32	12.637.515,09	8,29
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5.03.02.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00
5.03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4.291.268,17	0,00	0,00	0,00	4.291.268,17	0,00	262.697,20	262.697,20	4.028.570,97	6,12
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	537.500,00	0,00	0,00	0,00	537.500,00	0,00	0,00	0,00	537.500,00	0,00
5.03.02.01.0.03.04	Decimotercer mes	1.966.969,43	0,00	0,00	0,00	1.966.969,43	0,00	0,00	0,00	1.966.969,43	0,00
5.03.02.01.0.03.04	Salario escolar	1.786.798,74	0,00	0,00	0,00	1.786.798,74	0,00	262.697,20	262.697,20	1.524.101,54	14,70
5.03.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.106.354,25	0,00	0,00	0,00	2.106.354,25	0,00	74.218,26	74.218,26	2.032.135,99	3,52
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.998.336,08	0,00	0,00	0,00	1.998.336,08	0,00	70.412,20	70.412,20	1.927.923,88	3,52
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	108.018,17	0,00	0,00	0,00	108.018,17	0,00	3.806,06	3.806,06	104.212,11	3,52
5.03.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.106.354,23	0,00	0,00	0,00	2.106.354,23	0,00	74.218,26	74.218,26	2.032.135,97	3,52
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.134.190,74	0,00	0,00	0,00	1.134.190,74	0,00	39.963,68	39.963,68	1.094.227,06	3,52
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	324.054,50	0,00	0,00	0,00	324.054,50	0,00	11.418,20	11.418,20	312.636,30	3,52
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	648.108,99	0,00	0,00	0,00	648.108,99	0,00	22.836,38	22.836,38	625.272,61	3,52
5.03.02.01.1	SERVICIOS	30.173.554,65	0,00	0,00	0,00	30.173.554,65	0,00	1.522.621,00	1.522.621,00	28.650.933,65	5,05
5.03.02.01.1.01	ALQUILERES	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
5.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.173.554,65	0,00	0,00	0,00	5.173.554,65	0,00	937.251,54	937.251,54	4.236.303,11	18,12

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 18 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Período	Total		
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	5.173.554,65	0,00	0,00	0,00	5.173.554,65	0,00	937.251,54	937.251,54	4.236.303,11	18,12
5.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	585.369,46	585.369,46	4.414.630,54	11,71
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	585.369,46	585.369,46	4.414.630,54	11,71
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.602.945,13	0,00	0,00	0,00	45.602.945,13	0,00	141.644,00	141.644,00	45.461.301,13	0,31
5.03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	141.644,00	141.644,00	29.858.356,00	0,47
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	141.644,00	141.644,00	29.858.356,00	0,47
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.602.945,13	0,00	0,00	0,00	11.602.945,13	0,00	0,00	0,00	11.602.945,13	0,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11.602.945,13	0,00	0,00	0,00	11.602.945,13	0,00	0,00	0,00	11.602.945,13	0,00
5.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00
5.03.02.01.9	CUENTAS ESPECIALES	362.739,16	0,00	0,00	0,00	362.739,16	0,00	0,00	0,00	362.739,16	0,00
5.03.02.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	362.739,16	0,00	0,00	0,00	362.739,16	0,00	0,00	0,00	362.739,16	0,00
5.03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	362.739,16	0,00	0,00	0,00	362.739,16	0,00	0,00	0,00	362.739,16	0,00
5.03.02.02	Casos de Atención Inmediata- Ley 9329	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00
5.03.02.02.5	BIENES DURADEROS	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00
5.03.02.02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00
5.03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00
5.03.02.03	Compra de Compactadora para la Atención de la Red Vial Distrital de Paquera - Ley 9329	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00
5.03.02.03.5	BIENES DURADEROS	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00
5.03.02.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00
5.03.02.03.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00
5.03.02.04	Mejoramiento de la Superficie de Rueda Con TDS-3 Santa Cecilia-San Rafael (Programa Red Vial Cantonal MOPT-GID PRVC-II, Ley 8262) Contrapartida Municipal, Ley 9329	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
5.03.02.04.5	BIENES DURADEROS	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
5.03.02.04.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
5.03.02.04.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21493

ACTA SESION ORDINARIA
N° 309-2020

15 DE ABRIL DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Ordinario de Egresos (En Colones) -DETALLE GENERAL-
I Trimestre 2020

Página 19 de 19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPON.	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.03.02.05	Tratamiento Superficial Con TBS en Tramos Prioritarios de la Esperanza Sur, Playa Blanca y Cuadrante Plaza Valle Azul, Ley 9329	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00
5.03.02.05.5	BIENES DURADEROS	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00
5.03.02.05.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00
5.03.02.05.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00
5.03.02.06	Mantenimiento, Mejora y Rehabilitación de la Red Vial en la Zona Marítimo Terrestre - Ley 6043	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00
5.03.02.06.5	BIENES DURADEROS	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00
5.03.02.06.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00
5.03.02.06.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00
5.03.02.07	Construcción de Aceras en Paquera Centro, Ley 9329	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00
5.03.02.07.5	BIENES DURADEROS	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00
5.03.02.07.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00
5.03.02.07.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00	0,00	0,00	9.914.574,73	0,00
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00
5.03.07.01	OTROS FONDOS E INVERSIONES	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00
5.03.07.01.9	CUENTAS ESPECIALES	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00
5.03.07.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00
5.03.07.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00	0,00	0,00	7.350.000,00	0,00
5.03.07.01.9.02.02.1	Fondo para mejoras de Aseo de Vías 10%	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00
5.03.07.01.9.02.02.2	Fondo para mejoras zona marítima terrestre	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00
TOTALES		896.022.028,53	0,00	0,00	0,00	896.022.028,53	0,00	67.552.184,89	67.552.184,89	828.469.843,64	0,00

MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA)
Fecha: 2020.04.03 21:20:27 -06'00'

COMENTARIOS REALIZADOS:

EXPLICA EL SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ: Lo que nos quiere decir el señor Contador es que es un Informe Consolidado de Ingresos y Egresos, en este año al día de hoy han ingresado 126 millones (126.961.686.28 céntimos), también habla de la páрте de 67.525.184. millones con 89 céntimos que es lo que la Administración ha gastado hasta el momento, esos son los Egresos de Dirección y Administración General 41.383.090.15, en Servicios Comunes 20.889.969.70, en Inversiones 5.279.125.04. Dice que tenemos un total de ingreso de 391.119.323. Sumando lo que ha ingresado.

El Compañero nos indica que hay que hacer un presupuesto extraordinario, que habría que ejecutar ese dinero, en síntesis eso es lo que dice el Informe con todos los respaldos. El Contador hace un informe consolidado de todo, quedarían 264.157.000 para que mediante un extraordinario poder hacer la ejecución. En síntesis es un informe general, eso se llama un informe de liquidación. Es un informe que da el Contador cada 3 meses, y leugo le corresponde a la Administración elaborar un presupuesto extraordinario.

-SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Muchas gracias Don Alcides. Continuamos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21494

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 14 de abril del 2020. De: Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL. **ASUNTO:** “...estimados Concejos Municipales. Reciban un cordial saludo de parte de la UNGL, se adjunta documento de información del Protocolo de Juramentación para las Nuevas Autoridades Municipales”.

“Visión municipal para una agenda nacional”

RESPUESTA ANTE CONSULTA LEGISLATIVA DEL EXPEDIENTE N°21.879

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica.

Como todos sabemos, la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 ha distorsionado la operación normal de todos los sectores, incluido el régimen municipal. Esta situación nos enfrenta a medidas de restricción sin precedentes en la historia nacional. Las directrices de las autoridades de salud han sido contundentes en cuanto a la necesidad de restringir todo tipo de actividades que impliquen aglomeraciones. Las sesiones de los concejos municipales, por la composición de dicho órgano colegiado que establece la normativa vigente y los funcionarios de apoyo, implica la congregación de un número importante de personas. Sin contar las y los munícipes que pueden asistir a una sesión, pues son públicas, no es extraño encontrar cerca 50 participantes.

Ante los vacíos legales para afrontar una situación como esta, las directrices del Ministerio de Salud y la imperiosa urgencia de que las sesiones del concejo municipal no sean un riesgo para la salud pública, la Unión Nacional de Gobiernos Locales planteó una propuesta a la Asamblea Legislativa que habilita sesiones municipales virtuales y lineamientos especiales para la sesión solemne del 1 de mayo de 2020. Comunicamos con agrado que este proyecto de Ley fue aprobado en primer debate el día de hoy, 13 de abril de 2020, y que se espera su segundo debate el día 15 de abril.

Tomando en consideración estas fechas y la consulta que la Asamblea Legislativa hace a los Gobiernos Locales, desde la UNGL nos permitimos enviar el presente documento para que, si cada municipalidad lo tiene a bien, sirva como insumo para contestar apoyando la aprobación del expediente N° 21.879.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21495

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

“Visión municipal para una agenda nacional”

BORRADOR DE ACUEDRO MUNICIPAL

Se conoce la consulta de la Asamblea Legislativa sobre el Expediente N° 21.879, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 37 BIS Y UN TRANSITORIO PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL 1° DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”.

CONSIDERANDOS:

- Que las autoridades de salud han restringido todas las actividades que implican aglomeraciones de personas.
- Que las prácticas de distanciamiento social resultan un elemento crítico de la estrategia para afrontar la pandemia de COVID-19.
- Que las sesiones municipales conllevan la participación de un número importante de personas, más aún con público presente o en casos de audiencia.
- Que el proyecto habilita la posibilidad en casos de emergencia de realizar sesiones en lugares distintos al local sede de la municipalidad.
- Que las tecnologías de la información emergen como una alternativa excepcional para garantizar la continuidad de las labores de las autoridades municipales, sin transgredir las disposiciones de las autoridades de salud.
- Que el proyecto disiparía toda duda sobre el fundamento jurídico para sesionar de forma virtual.
- Que se habilitaría una norma transitoria para desarrollar adecuadamente la sesión solemne del 1 de mayo de 2020.

SE ACUERDA:

Dispensar el asunto de trámite de comisión y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de esta municipalidad al Expediente N° 21.879 consultado, solicitando, además, su aprobación a la mayor brevedad posible. Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la secretaría del concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.04.13
21:11:13 -06'00'

(Adjunto el texto de la moción consta en archivo de correspondencia)

2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Dar apoyo al proyecto Expediente N° 21.879, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 37 BIS Y UN TRANSITORIO PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL 1° DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, consultado por la Asamblea Legislativa, se solicita sea aprobado a la mayor brevedad posible.

“Se aprueba con cuatro votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21496

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

3.- SE CONOCE DOCUMENTO, DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 14 de abril del 2020. De Emmanuel Muñoz Ortiz- Directivo Concejo de la persona Joven. **ASUNTO:** Mediante este correo le adjunto el oficio ANPJ-CAM- 004-2020, donde solicitamos información referente a la ejecución de los presupuestos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, es por ello que de manera formal solicito que la información será remitida a los correos que indican los oficios, quedo a la espera de su respuesta. .(pdf)
SE DA LECTURA



ASAMBLEA NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

Fecha: 14 de Abril de 2020
Oficio: ANPJ-CAM- 004-2020

Para

- Alcaldía Municipal
- Concejos Municipales
- Municipalidades del País

Asunto: Solicitud de información

Estimado Gobierno Local

Reciban un cordial saludo por parte de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, órgano máximo de representación de las juventudes establecido en la Ley General de la Persona Joven y la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, mediante este oficio le solicitamos la siguiente información referente a los Comités Cantonales de la Persona Joven del País.

Siendo los Comités Cantonales de la Persona Joven una comisión permanente del Concejo Municipal, le solicitamos Administración Municipal que instruyan a la unidad de presupuesto o ente encargado municipal nos indiquen el rango porcentual de ejecución presupuestaria de los últimos 3 años del CCPJ del Cantón, con el presupuesto girado por el Consejo de la Persona Joven, para ser presentada dicha información antes del **09 del mes de mayo de 2020.**

Año	Monto girado por el CPJ al CCPJ del Cantón	Porcentaje de ejecución del CCPJ	Porcentaje de superávit
2017	€		
2018	€		
2019	€		

Quedamos a la espera de la respuesta, para notificaciones al correo electrónico presidencia.anpj@gmail.com / gvalverdemendez@gmail.com; nos despedimos.


Evelyn Vázquez Villalobos
PRESIDENTA


Geison Valverde Méndez
Coordinador
Comisión de Asuntos Municipales


Emmanuel Muñoz Ortiz – Directivo CPJ- ANPJ
ASAMBLEA NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21497

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

4.- SE CONOCE DOCUMENTO, DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 14 de abril del 2020. De Marcela Villegas González- Secretaria Direccion Ejecutiva e Incidencia Politica UNGL. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo de parte la UNGL, informarles que el día de hoy fue convocado el Proyecto de ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia (Covid 19) PROYECTO DE LEY 21.922. Adjuntamos el machote de acuerdo para apoyo del proyecto.

SE DA LECTURA

CONSIDERANDO:

- 1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”
- 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.
- 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional
- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.
- 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.
- 6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:
 - a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ₡126.087 millones, representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso,
 - b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ₡118.074 millones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21498

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

- c. Por transferencias del gobierno central un monto \$105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
 - d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de \$90.879 millones.
- 7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.
- 8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
- 9- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: Dar apoyo al Proyecto de Ley Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitamos su aprobación a la mayor brevedad posible.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21499

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

5.- SE CONOCE DOCUMENTO, DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 14 de abril del 2020. De Sidney Sanchez Ordoñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por favor solicito se lea este oficio en la sesión de hoy del concejo.(pdf)
SE DA LECTURA



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 14 de abril del 2020

Oficio IMP-095-2020

Señores

Concejo Municipal de Distrito Paquera

Reciban un cordial saludo. Por este medio procedo a referirme al oficio CMP-019-2020 visto y discutido en sesión extraordinaria celebrada el pasado 13 de abril de los corrientes, suscrito por el señor Miguel Alguera Ordeñana, Contador Municipal, cuyas manifestaciones son imprecisas y sesgadas, de acuerdo a los siguientes motivos:

1. En cuanto a la labor del Contador Municipal y Encargado del Presupuesto Institucional, en los procesos de contratación administrativa, se limita única y exclusivamente a emitir certificación del contenido presupuestario. No existe norma en el ordenamiento jurídico nacional o reglamentación interna en nuestro municipio que, le brinde alguna otra potestad; lo que es lo mismo, mi persona en mi condición de Administradora Municipal, no le tengo que solicitar ningún tipo de autorización, visto bueno ni demostrar el objetivo técnico del proceso, para ordenar la decisión inicial en las contrataciones.
2. Para el caso que nos ocupa, la CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA NUMERO 2020CD-000017-01 "CONTRATACION DE MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR TRABAJO DE RELLENOS DE APROXIMACION EN PUENTE RIO SAN RAFAEL DE PAQUERA", ésta administración antes de ordenar la decisión inicial del proceso, ya había constatado la disponibilidad presupuestaria por medio de certificación sin número emitida por el Contador Municipal a las 09:10:29 horas del día 10 de Febrero 2020 y recibida en mi correo electrónico en la misma data, como se puede apreciar en las imágenes siguientes, la partida de la Unidad Técnica de Gestión Municipal código 5.03.02.01.1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, por la suma de 10 millones de colones netos (ver resaltados en color amarillo):

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21500

ACTA SESION ORDINARIA

N° 309-2020

15 DE ABRIL DEL 2020

14 abril 2020
Página 2

Sidney Sánchez Ordoñez

De: Sidney Sánchez Ordoñez <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: martes 4 de febrero de 2020 11:04 a.m.
Para: 'contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr'
CC: 'Justin Rashid Carvajal Chaves'
Asunto: SOLICITUD CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Buenos días, don Miguel:

Por este medio le solicito certificación de contenido presupuestario de las siguientes partidas:

1. Sueldos para cargos fijos en el programa Mantenimiento de Edificios.
2. Sueldo para cargos fijos en el programa de Servicios Sociales y Complementarios.
3. Servicios de Ingeniería, en todos los programas.
4. Servicios Generales en el programa Mantenimiento de Edificios.
5. 1.01.02 Alquiler de Maquinaria y Equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
6. 2.03.02 Materiales y productos minerales de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

EL CONTADOR(A)

CERTIFICA QUE

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Contabilidad se detallan a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

Código	Descripción de la Cuenta	Disponible
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES		
5.02.28.1.04.03	Servicios de ingeniería	1.792.241,00
DESARROLLO URBANO		
5.02.28.1.04.03	Servicios de ingeniería	5.000.000,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		
5.02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.131.189,28
5.02.17.1.04.08	Servicios generales	10.765.000,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		
5.02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.802.887,28
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal -Ley 9329		
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.000.000,00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	10.000.000,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11.802.945,13

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21501

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

14 abril 2020
Página 3

EL CONTADOR(A)

CERTIFICA QUE

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Contabilidad se detallan a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

Código	Descripción de la Cuenta	Disponible
--------	--------------------------	------------

Se expide la presente a solicitud de la Sra. Sidney Sanchez Ordoñez, Intendente Municipal según correo electrónico recibido sin número de oficio, dada en Paquera, siendo las 09:10:29 horas del día 10 de Febrero 2020.

Observaciones

El procedimiento interno para la adquisición de bienes y servicios no es responsabilidad de este departamento. De igual forma el contenido económico es responsabilidad del Departamento de Tesorería Municipal. Se deben debitar los montos pendientes de pagar por contrataciones en proceso.

MIGUEL FRANCISCO
ALGUERA
ORDENANA (FIRMA)

Recibido por: _____ Fecha: _____

Acá es sumamente importante indicar dos cosas, la primera que dicha certificación de contenido presupuestario, consta archivada en el expediente de la contratación y la segunda que miente el Contador en su oficio al indicar que no había emitido ninguna certificación al respecto.

- En cuanto al punto A del oficio del Contador: ningún comentario de relevancia.
- En cuanto al punto B del oficio del Contador: No existe ninguna norma en el ordenamiento jurídico nacional, ni alguna reglamentación interna municipal, que nos impida sacar a licitación algún proyecto de los recursos de la Ley de Caminos conocida como 8114-9329, sin haber sido depositado algún tracto (recurso) por parte del Ministerio de Hacienda. El artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa y el 10 del Reglamento ibídem, nos exige únicamente contar con el debido contenido presupuestario para iniciar con los procesos de contratación; eso de contar con la certificación del contenido económico ha sido una ocurrencia de funcionarios de nuestro municipio y por ende mal aplicada por el cuerpo de Concejales, con único objetivo de entorpecer la labor de esta Intendencia Municipal.

El mismo Contador Municipal en las certificaciones de contenidos presupuestarios siempre indica esta retahíla: ***“El procedimiento interno para la adquisición de bienes y servicios no es responsabilidad de este departamento. De igual forma el contenido económico es responsabilidad del Departamento de Tesorería Municipal”.***

N° 309-2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21503

ACTA SESION ORDINARIA

N° 309-2020

15 DE ABRIL DEL 2020

14 abril 2020
Página 5

Sidney Sánchez Ordoñez

De: Sidney Sánchez Ordoñez <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: lunes 13 de abril de 2020 01:42 p.m.
Para: 'contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr'
CC: 'Justin Rashid Carvajal Chaves'
Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Buenas tardes

Por este medio le solicito la certificación de contenido presupuestario para el alquiler de maquinaria, código 1.01.02 (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario) del servicio de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 9329, para atender el proyecto denominado "CONTRATACION DE MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR TRABAJO DE RELLENOS DE APROXIMACION EN PUENTE RIO SAN RAFAEL"

Urge atender, gracias.

Atentamente,

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

EL CONTADOR(A)

CERTIFICA QUE

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Contabilidad se detallan a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

Código	Descripción de la Cuenta	Disponible
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal -Ley 9329		
0.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.000.000,00

Se expide la presente a solicitud de la Sra Sidney Sanchez Ordoñez, intendente Municipal, según correo electrónico recibido sin número de oficio, dada en Paquera, siendo las 15:45:10 horas del día 13 de Abril 2020.

Observaciones

El procedimiento interno para la adquisición de bienes y servicios no es responsabilidad de este departamento. De igual forma el contenido económico es responsabilidad del Departamento de Tesorería Municipal. Se deben debitar los montos pendientes de pagar por contrataciones en proceso.

Firmado digitalmente
MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDENANA
ORDENANA (FIRMA)
134845-06707

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21504

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

14 abril 2020
Página 6

6. En la misma línea legal, según la meta 2 en el Plan Anual Operativo 2020, del Programa III Inversiones, los recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se deberán invertir en lo siguiente: ***“Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital – Ley 9329”.***

Tal y como se puede apreciar el objetivo/meta a cumplir con esos recursos es muy amplio-general. Con relación al proyecto denominado "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR TRABAJO DE RELLENOS DE APROXIMACION EN PUENTE RIO SAN RAFAEL DE PAQUERA", precisamente la inversión se perfila en la rehabilitación y/o mejoramiento del camino distrital de San Rafael de Paquera código 601-205, que es notoriamente conocida la situación de afectación de la citada comunidad.

Asimismo el objetivo de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA N° 2020CD-000017-01 dice así: ***“.....contratar maquinaria para realizar los rellenos de aproximación del puente del río San Rafael y para la extracción de material (graba de río) del cauce del Río San Rafael, y realizar trabajos de relleno del camino (código 601-205) y los accesos al nuevo puente construido sobre este río, ya que este camino necesita relleno de material ya que se inunda en varias partes cuando hay eventos de lluvia de mucha precipitación lo cual se ha visto en la últimas emergencias, además estos trabajos son requeridos para el proyecto del tratamiento superficial TSB3 que se va a realizar en este camino en convenio con el MOPT-BID y esta municipalidad.***

Así las cosas, fácilmente en un pensamiento objetivo e imparcial, se llegan a la conclusión que los recursos que pretende invertir esta Intendencia Municipal en la comunidad de San Rafael, están en consonancia con el principio de Legalidad y es falso que, atentarian contra las finanzas municipales.

Desafortunadamente, el Contador Municipal emite criterios que revelan su desconocimiento en los procesos de contratación administrativa y financieros; sus alegatos son tendenciosos, responden a posiciones subjetivas e irresponsables, pues no constata la información veraz y total.

Del mismo modo obedecen a fines que lo que buscan, es obstaculizar la labor de esta servidora municipal, que lo único que he buscado, es satisfacer el interés público y cumplir con mis responsabilidades en atención al servicio público, para al estimada comunidad de San Rafael.

Administración Telefax: 2641 0025/Depto. ZMT 2641-0911/Secretaría Telefax: 2641-0015/ Intendente Tel: 2641-00

14 abril 2020
Página 7

Espero haber aclarado cualquier duda al respecto y dejo NUEVAMENTE en manos del Cuerpo Edil la futura inversión de fondos en la comunidad de San Rafael; yo he cumplido fielmente con mi cargo y obligaciones.

Atentamente,

SIDNEY
SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.14
22:18:03 -06'00'

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal de Paquera
c.c. Archivo

Auditor Interno Municipal
Proveeduría Municipal
Comunidad de San Rafael

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21505

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

AMPLIACIÓN. La señora Teresa González Villalobos- solicita ampliación de 40 minutos. **“Se aprueba con cuatro votos. UNANIMEMENTE.”**

RECESO. La señora Teresa González Villalobos Villalobos da un receso de 4 minutos.

Reanuda la sesión, transcurrido el tiempo indicado.

Da un espacio para los comentarios que desean relizar. Sea breves en la participación. Concede dos minutos para las intervenciones.

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ -CONCEJAL PROPIETARIO:

: Resulta que los rellenos de aproximación se quiere hacer con la ley 9329, la señora Intendenta dice ahí, de que hay dinero. Yo conversando con el Contador me dijo que los dineros están presupuestados, pero Caja Única del Estado aún no ha girado los dineros, porque ahorita hay una prioridad que es mitigar la pandemia, que sí están los dineros, pero no nos han girado los dineros. Ejemplo: nosotros tenemos presupuestado los aguinaldos, pero no lo tenemos seguro. Entonces, que ella dice que tenemos los dineros, pero el problema lo va a tener el Departamento donde está Natalia. De parte mía puedo decir sí, háganlo, pero recuerden que las empresas siempre cobran un porcentaje para arrancar con la obra. Y cuando la empresa llegue y le diga a Natalia, “bueno ocupamos de ese dinero para arrancar la obra”, y Natalia que les va a decir a ellos; “No hay dinero”. Aquí es un problema grave lo que se nos está presentando, también dice la señora Intendenta que hay dineros de no sé qué, no sé cuanto?.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Señor Francisco Camareno se le acabaron los dos minutos.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Usted no me puede limitar ese tiempo señora, me estoy refiriendo al tema y no me puede cortar el diálogo. Continúa diciendo el señor Francisco Camareno: También dice la señora Intendenta que hay dineros pero son dineros del año pasado y no podemos tocar esos dineros, no podemos solventar compromisos del 2020, son dineros del 2019, porque ya esos dineros están comprometidos, Teresa. Vamos a tener problemas con la aprobación de eso, con Tesorería porque van a llegar a pedirle esos dineros a Tesorería y no hay dineros, pero sí está presupuestado, aquel día lo hablamos, creo que usted habló con Natalia y fue explícita no hay dineros, el problema lo va a tener Tesorería, no yo. Y si yo tengo que aprobarlo, yo lo apruebo, pero es un problema. Me gustaría que le diéramos un espacio al señor Contador porque él quiere expresarnos algo con respecto a esa situación. Muchas gracias.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Quisiera que el señor Contador pasara y se le de cinco minutos para que pueda exponer.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Pienso que debido a lo tarde que es deberíamos de dejarlo para el próximo miércoles.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Sometalo a votación.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Vamos a terminar la correspondencia y después pasamos al señor Miguel Alguera- Contador.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21506

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

6.- SE CONOCE DOCUMENTO, DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 14 de abril del 2020. De Sidney Sanchez Ordoñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por favor solicito se lea este oficio adjunto IMP-097-2020 en la sesión de hoy del concejo.(pdf)
SE DA LECTURA



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 14 de abril del 2020

Oficio IMP-097-2020

Señores
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Reciban un cordial saludo. Por este medio les indico que doy el aval respectivo para que, el señor Miguel Alguera Ordeñana, Contador Municipal, exponga ante ustedes la modificación presupuestaria número 001-2020.

Este documento presupuestario se encuentra listo desde el pasado 17 de marzo, el señor Alguera se presentó a exponerlo en una sesión pero ustedes no lo quisieron recibir, las razones no las tengo claras, sin embargo, he de indicarles que la misma cuenta con el visto bueno técnico-profesional del funcionario antes citado; es sencilla, no aumenta la partida de remuneraciones y lo que pretende reforzar únicamente es la cuenta de SUPLENCIAS para solventar la ausencia por incapacidades ya conocidas de las servidoras municipales Iris Flores López y Shirley Chaves Klunder.

Si la misma no se aprueba, en sesión de miércoles 15 de abril, el tiempo se nos complicaría produciendo las siguientes eventuales afectaciones:

1. Para inicios del mes próximo, no habría suficiente contenido presupuestario para suplir las ausencias de las funcionarias citadas, quedando el área financiera en cierre técnico, al no poder seguir nombrando personas en los puestos de proveeduría, recursos humanos y tesorería.
2. Ante la ausencia de suplencias de los puestos indicados, por control interno, no se podría efectuar ningún tipo de pago tales como, salarios a funcionarios, dietas a concejales, servicios públicos (agua, electricidad, telefonía e internet) cargas sociales, prestamos de los funcionarios, pago de retenciones en la fuente, etcétera, provocando la paralización de los servicios municipales.

Es por lo anterior, que de manera vehemente y respetuosa les solicito aprobar la modificación presupuestaria antes citada, con el objetivo de no afectar la dinámica y operativa municipal.

Atentamente,

SIDNEY
SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.14
23:17:58 -06'00'

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal de Paquera

c.c. Archivo Auditor Interno Municipal / Recursos Humanos y Proveeduría Municipal
Tesorería Municipal / Contabilidad y Presupuesto / Contraloría General de La República
Funcionarios Municipales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21507

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

7.- SE CONOCE DOCUMENTO de fecha 15 de abril de 2020. De Lidianeth Rojas González. **ASUNTO:** Por este medio con el debido respeto, atendiendo a las declaraciones de algunos de los concejales del municipio de paquera, me permito hacer de su conocimiento, mi molestia respecto a la forma en que se han expresado sobre mi persona por lo que deseo aclarar los siguientes puntos.(pdf)
SE DA LECTURA

14 de abril del 2020

Señores:

Concejo Municipal de Paquera Puntarenas.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte

Por este medio con el debido respeto, atendiendo a las declaraciones de algunos de los concejales del municipio de Paquera, me permito hacer de su conocimiento, mi molestia respecto a la forma en que se han expresado sobre mi persona por lo que deseo aclarar los siguientes puntos:

Efectivamente soy participante en el concurso externo numero 001 - 2019, para el nombramiento en propiedad de una plaza de asistente administrativo.

En la transmisión realizada por el señor Franklin Castro, el día 8 de abril del año en curso, en los minutos 28:40 a 32:58, algunos de los regidores, sin conocer la normativa que regula las contrataciones de la municipalidad y en una clara actitud ofensiva hacia la suscrita, han vertido una serie de aseveraciones maliciosas que han dejado en entredicho mi reputación como persona, como profesional y como múnicipe decente y colaboradora en mi comunidad, al afirmar que: ***"de los que lleguen a realizar, hacer el concurso, ya se sabe a quién le van a otorgar eso, no importa porque mientras el tiempo que yo estuve acá, estuve haciendo mis gestiones y que asuman las consecuencias quien tenga que asumirlas"***

La Constitución Política, El Código Municipal, La Ley General de Administración Pública, La de Contratación Administrativa entre otras me faculta enteramente para participar como oferente en cualquier proceso de contratación que pretenda o haga la Administración de esta municipalidad, siempre y cuando las personas que decidan o que valoren esa contratación no sean integrantes de este Concejo, como es el caso que dio origen a las desafortunadas manifestaciones de concejales, quienes intentan cuartar mi derecho constitucional a PARTICIPAR e incluso a TRABAJAR para esta municipalidad, incluso, hay constancia de afirmaciones erróneas y falsas que pueden confundir a cualquier múnicipe, dentro de esas las realizadas por el señor Francisco Camareno en el minuto 30:52 de la transmisión en donde dice: ***"ya se sabe a quién le van a otorgar eso"*** y de igual manera la señora Yorleny Alfaro en el minuto 32:58 afirma ***"desconocía que la sobrina de doña Teresa estaba ahí, es increíble ver, que nosotros sabemos muy claramente, querer dejar nombrada a su personal y esperamos que el gobierno que viene sepa nombrar muy bien y sepa trabajar y que cuentan con mi apoyo si en un caso lo necesitara, es increíble ver esta situación"***.

Como ciudadana y como Licenciada en Derecho que soy, en proceso de incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica, me preocupa enormemente el desconocimiento de los principios básicos que rigen la función municipal, particularmente me llamó la atención la referencia que hace el señor Regidor Francisco Camareno que consta al minuto minuto 28:54 de la transmisión de la sesión de ese mismo día 8 de abril de los corrientes, donde asevera que ***"vea compañeros hace unos días yo vengo conversando con mi compañero Carlos Luis, donde yo le decía que eso no era competencia del concejo,***



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21508

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

eso termina de recalcar lo que yo le decía a él, ahora quien es el que ejecuta esas pruebas , quien hace esas pruebas, don Alcides usted sabe (le pregunta la señora Presidenta y la misma dice que es Justin), no era la Unión de Gobiernos locales la que tenían que venir hacer eso, no ok, ahora otro, para mi ley... ese concurso tiene vicios de nulidad, porque, porque resulta ser que el Artículo 136 del código municipal es muy claro y establece que familiares en primero, segundo y tercer grado de consanguinidad no podrán participar en trabajos o en concursos municipales, porque les digo que esto tiene vicios de nulidad porque para nadie es un secreto que dentro de los cuatro concursantes que están ahí se encuentra la sobrina directa de doña Teresa González, doña como es que se llama lili, laly, entonces para que ustedes compañeros vean y los que nos ven directamente esto está más que claro, si de los cuatro que llegan ya maso menos sabemos a quién es que le van a otorgar eso, pero no importa, mientras el tiempo que yo estuve por acá yo estuve haciendo mis gestiones y resulta que una de esas, estaba metido ese documento y ese documento ya debe estar como a trescientos kilómetros de acá de Paquera, donde debería de estar, simplemente hago comentarios, para que ustedes vean el vicio de nulidad y que asuman las consecuencias de quienes tiene que asumirlas". Es evidente la confusión de dicho señor Regidor pues el artículo 136 del Código Municipal literalmente dice "**Artículo 136.** - La evaluación o calificación anuales de servicios servirán como reconocimiento a los servidores, estímulo para impulsar mayor eficiencia y factor que debe considerarse para el reclutamiento y la elección, la capacitación, los ascensos, el aumento de sueldo, la concesión de permisos y las reducciones forzosas de personal". Como se desprende de la transcripción anterior, dicho artículo no tiene absolutamente nada que ver con lo manifestado por dicho regidor en relación con mi participación en un concurso para contratación.

Me permito aclarar que **YO NO SOY EMPLEADA MUNICIPAL**, sencillamente estoy haciendo uso de mis derechos para participar en un proceso de contratación sin que exista una sola norma que me lo impida, así como tampoco existe referencia normativa que me impida ser elegida mediante un proceso de contratación; por el contrario, mi participación en el concurso en cuestión está amparado por el ordenamiento jurídico, dentro del cual les transcribo alguna de las normas que me facultan;

Constitución política: Artículo 56.- El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.

Código municipal: Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21509

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

Nº 309-2020

c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen.

d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.

Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhíba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.

Código municipal: Artículo 119. - Para ingresar al servicio dentro del régimen municipal se requiere:

a) Satisfacer los requisitos mínimos que fije el Manual descriptivo de puestos para la clase de puesto de que se trata.

b) Demostrar idoneidad sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos contemplados en esta ley y sus reglamentos.

c) Ser escogido de la nómina enviada por la oficina encargada de seleccionar al personal.

d) Prestar juramento ante el alcalde municipal, como lo estatuye el artículo 194 de la Constitución Política de la República.

e) Firmar una declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal.

f) Llenar cualesquiera otros requisitos que disponga los reglamentos y otras disposiciones legales aplicadas.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) ley 4534

Artículo 23: Derechos Políticos
1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley debe reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

En síntesis, es fácil de demostrar que las desafortunadas aseveraciones que hicieron el señor regidor, Francisco Camareno y la señora presidenta municipal Yoriely Alfaro, estaban fuera de lugar y carentes de fundamento técnico y legales.

Como municipe solicito de manera atenta se reconsideren las posiciones esgrimidas por estos señores, no omito manifestar que me reservo el derecho de acudir a la instancia judiciales respectivas para defender mi honor.

Me despido, anuente a cualquier consulta sobre lo expuesto en esta carta

Se suscribe.

Lidianeth Rojas González.

Cedula: 114130100

Notificaciones al correo electrónico: lalyrg89@hotmail.com.

c.c. Sra. Sidney Sánchez Ordoñez - intendenta Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21510

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

8.- SE CONOCE DOCUMENTO, DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 15 de abril del 2020. De Sidney Sanchez Ordoñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por favor solicito se lea este oficio en la sesión de hoy del concejo.(pdf)
SE DA LECTURA

SE FORMULA VETO

ASUNTO: Recurso de veto interpuesto por la señora Sidney Sánchez, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera en contra del acuerdo que es acto administrativo emitido en la Sesión Ordinaria N° 307-2020, celebrada el 08 de abril de 2020; que es artículo N°. 8 por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Señores

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Paquera

Quién suscribe, SYDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor, casada, vecina de Paquera, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera me apersono a interponer formal veto en contra del del acuerdo que es acto administrativo emitido en la Sesión Ordinaria **307-2020, celebrada el 08 de abril de 2020; que es artículo N°. 8 por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera** y notificado a mi persona el día de hoy 15 de abril del 2020, según lo siguientes motivos:

LEGITIMACION

Soy la Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera y en esa condición poseo legitimación activa.

De conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 162, 167 y 169 del Código Municipal y por las razones de legalidad y oportunidad, que se indicarán; interpongo veto y apelación en subsidio para ante el jerárquico impropio, sea el Tribunal Contencioso Administrativo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21511

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

Respecto al tema que nos ocupa se pronunció la Sala Constitucional en la sentencia N° 4072- 1995, de las 10 horas 36 minutos del 21 de julio de 1995:

"...Acuerdo municipal es el nombre genérico que utiliza la Constitución Política para denominar a todos los actos que se producen en el seno de los concejos municipales y se dan dos formas distintas, en vía administrativa, para examinar la validez de esos actos: en el seno del mismo gobierno local, por la vía de la revisión, del veto y la revocatoria, según la impugnación provenga del mismo órgano colegiado, del ejecutivo municipal o de un interesado, o bien, por medio del recurso jerárquico impropio (mismo veto y apelación) de los que conoce el Tribunal Superior Contencioso Administrativo del Poder Judicial. En todos los casos y salvo que el interesado renunciara a la instancia que es siempre administrativa, es en esta última etapa en donde se agota la vía administrativa, abriéndose la vía para acceder a la jurisdiccional y contenciosa ordinaria, si los reclamos resultan rechazados. Esta doble vía del control de legalidad de los acuerdos -primero municipal y luego judicial- ha surtido sus efectos en el ordenamiento jurídico costarricense, como clara manifestación de lo que es la autotutela administrativa municipal. ..."

La competencia la adquiere el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo cuando la apelación o veto contra el acuerdo municipal han sido admitidos (Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Primera N°7708 de 1984).

La Procuraduría General de la República en la Opinión Jurídica OJ-023-2013 ha indicado:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21512

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

"Sobre el particular debemos precisar que el instinto del veto sobre los acuerdos municipales tiene asidero constitucional en el inciso primero del numeral 173 de la Carta Magna, el cual precisa: "ARTÍCULO 173.- Los acuerdos Municipales podrán ser: 1) Objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado; 2) Recurridos por cualquier interesado.

En ambos casos si la Municipalidad no revoca o reforma el acuerdo objetado o recurrido, los antecedentes pasarán al Tribunal dependiente del Poder Judicial que indique la ley para que resuelva definitivamente." (Lo resaltado no es original).

Por su parte, el artículo 167 del Código Municipal desarrolla legalmente el llamado "derecho a veto" por parte del Alcalde de la Municipalidad, sobre los acuerdos tomados por el Concejo Municipal. Dispone la norma citada:

"Artículo 167. — El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho. (Así reformado el párrafo anterior, por el artículo 202, inciso 4) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo). (Lo resaltado no es original).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21513

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

ACUERDO VETADO

El acuerdo vetado dice literalmente:

CONSIDERANDOS:

1. Amparados al artículo 1 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito relacionados con la organización y funcionamiento, como órganos con autonomía funcional propia, adscritos a la Municipalidad del cantón que forman parte, los ligámenes que convenga entre ellos, los convenios entre el Concejo Municipal de Distrito y la Municipalidad del cantón. En el artículo 9 del Código Municipal estable los convenios Interinstitucionales cuya finalidad es facilitar el cumplimiento de los objetivos, así como prestar servicios.
2. Que en la actualidad el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, se encuentra sin Asesor Jurídico.
3. Que es urgente y necesario contar con un abogado que nos asesores en las sesiones municipales, porque en las deliberaciones se presentan consultas de tipo legal, y ante la ausencia de un asesor los concejales se abstienen de votar, por miedo de cometer errores.
4. Que presupuestariamente no contamos con recursos económicos para la contratación de un abogado a tiempo completo para el Concejo Municipal.
5. Que existen recursos de amparo y de revocatoria en contra de los acuerdos del concejo, que deben ser contestados por un abogado.
6. Que los días que se celebra las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Distrito de Paquera son los días miércoles a partir de las 5:00 pm.
7. El horario del Concejo Municipal de Puntarenas son los días Lunes a partir de las 5:00 pm.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21514

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

8. Según el horario de las sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera no existe contraposición de horario, además por ser la Municipalidad madre consideramos que el presente acuerdo de aprobación del convenio se encuentra a derecho, por existir norma jurídica que ampara este tipo de convenio intermunicipales.

9. La Ley 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública relacionado con el artículo 03 Deber de Probidad- de esta ley se ajusta a los principios del deber de Probidad. En lo que interesa indica que el deber de funcionario público se manifiesta al identificar y atender las necesidades colectivas, de manera planificada, regular eficiente y continua.

10. Que según el principio de legalidad el presente convenio se encuentra amparado a las normas jurídicas supra-citado.

En virtud de lo anterior

Mocionamos:

1. Para solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, y al Alcalde Municipal, en los días de la celebración de las sesiones ordinarias, así como las extraordinarias, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Por no contar con presupuesto para la contratación de un abogado para las sesiones del Concejo Distrito de Paquera.

Solicitamos nos preste el abogado del Concejo Municipal, para que nos asesore en la parte legal a los miembros de este órgano colegiado al momento de tomar decisiones.

2. Que la solicitud está sujeta a la aceptación por parte de su Abogado Municipal.

3. Habiendo aceptado por parte del abogado del Concejo su designación.

Se autorice al Distrito Municipal de Paquera, confeccionar un convenio tripartito entre la Municipalidad de Puntarenas,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21515

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, y el abogado del Concejo.

4. Con relación a los gastos de transporte para sus desplazamientos, así como el pago de las horas extras laboradas en las sesiones del Concejo Municipal de Paquera lo asume el Concejo Municipal de Paquera.

5. De ser aprobada esta moción, se le autorice a la Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera para que esta moción sea enviada al Concejo Municipal de Puntarenas con la finalidad de que sea ratificada y aprobada por el Concejo Municipal de Puntarenas, y posteriormente con la aprobación del Concejo Municipal de Puntarenas, proceder por parte del Concejo Municipal de Distrito proceder a confeccionar el convenio interinstitucional tripartita.

“Conocida y discutida la moción se somete a votación y es aprobada con cuatro votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

NO VOTA: La señora Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria. Justifica: No olviden compañeros que se tiró una licitación que nada más tenemos que aprobarla para tener abogado, y vamos a tener problemas legales con esos abogados. Sépanlo, desde este momento yo me lavo las manos, como puede ser que un proceso alguien lo gana y simple y sencillamente no lo aprobemos, por eso es que no están aquí, porque no lo hemos aprobado. Ahora si él gana el concurso y son abogados, la demanda que espera esta municipalidad es grave, ustedes no pueden entender eso, esperemos que este abogado que va a venir ad-honoren les explique y les diga lo que les va a pasar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21516

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

REPROCHES DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD

PRIMERO: EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y EFICIACIA EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

CONFIGURACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO

El acto administrativo se perfecciona con el cumplimiento de una serie de elementos indispensables para que surta eficacia jurídica.

Así, la Ley General de la Administración Pública dispone los elementos constitutivos formales y no formales del acto administrativo.

El artículo 132 de la Ley General de la Administración Pública indica que los actos administrativos deberán mencionar; motivo, fin y contenido.

También se indica que el contenido debe ser lícito, posible, claro y preciso. Así indica el mismo:

"(...)

1. El contenido deberá de ser lícito, posible, claro y preciso y abarca todas las cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las partes interesadas.
2. Deberá ser, además, proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo, cuando ambos se hallen regulados.
3. Cuando el motivo no esté regulado el contenido deberá estarlo, aunque sea en forma imprecisa.
4. Su adaptación al fin se podrá lograr mediante la inserción discrecional de condiciones, términos y modos, siempre que,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21517

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

además de reunir las notas del contenido arriba indicadas, éstos últimos sean legalmente compatibles con la parte reglada del mismo.

(...)"

En el presente caso, el acuerdo recurrido, no reúne las condiciones de legalidad necesarias, pues no se encuentra establecido en el mismo un motivo, legal, proporcionado y racional y tampoco se abarcan las razones de hecho y derecho que permitan su justificación.

El acto no se sustancia conforme al ordenamiento jurídico administrativo, pues carecen de elementos sustanciales formales y no formales; de contenido, motivo y fin; todo lo cual lo convierte en un acto absolutamente nulo de imposible ejecución conforme al numeral que cito a continuación:

"Artículo 169.-No se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución.

Artículo 170.-

1. El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración, y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar.

2. La ejecución por obediencia del acto absolutamente nulo se regirá por las reglas generales pertinentes a la misma.

(...)"

No existe motivo plausible, razonamiento lógico o fundamento jurídico para tomar semejante decisión.

En este sentido, la doctrina ha indicado:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21518

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

"es lógica la desazón que experimentamos cuando precisamente este proceso que debe ser debido, es violado o atropellado por negativas prácticas procesales como la temeridad y mala fe (malicia) procesales, las cuales no hacen mas que impedir que el derecho cumpla o alcance su finalidad, desnaturalizándolo"

Torres Manrique, Jorque Isaac **"EMERIDAD Y MALICIA PROCESALES AL BANQUILLO. CRÓNICA DE DOS LACRAS JURÍDICAS QUE PRETENDEN CONSOLIDARSE"**.

Revista Internauta de Práctica Jurídica. N 27, (2011), consultado el 5 de octubre de 2019. https://www.researchgate.net/publication/277269724_Temeridad_y_malicia_procesales_al_banquillo

Para el conocimiento del superior en grado, pues los miembros de este Concejo lo saben a cabalidad. Tenemos tres flagrantes ilegalidades en el contenido de la moción aprobada y en el fundamento de la moción vetada:

PRIMERO: Violación al debido proceso y nulidad de lo actuado.

Como se nota en el acuerdo transcrito y notificado a mi Despacho, la moción fue aprobada sin que exista previamente un dictámen de comisión.

En ese sentido, esa omisión hace nullo el acuerdo, al violentarse una condición sine qua nom para la debida conformación de un acuerdo.

En tal sentido, el Código Municipal, en su numeral 44 sentencia:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21519

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

“Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes. “

De la transcripción del acuerdo tomado, no consta en consecuencia, ni la existencia de un dictámen de Comisión previo al acuerdo, ni una votación y su resultado para dispensar del trámite de comisión a la moción referida. A partir de esta grave omisión todo lo actuado resulta absolutamente nulo.

SEGUNDO: FALSEDAD EN LOS SUSTENTOS DE LA MOTIÓN.

Falsa de toda falsedad, la siguiente afirmación consignada dentro del acuerdo tomado:

“4. Que presupuestariamente no contamos con recursos económicos para la contratación de un abogado a tiempo completo para el Concejo Municipal. “

Contrario a lo indicado, en el presupuesto 2020, si existe previsión presupuestaria para la contratación de un abogado para el Concejo Municipal.

Claramente, esta es la falsa motivación que se utilizó para justificar la ayuda al Municipio de Puntarenas. Pero además resulta tan falta de motivación, que se habla de abogado a tiempo completo y la solicitud es para que el abogado del Concejo Municipal, les asesore únicamente en las sesiones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21520

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

TERCERO: INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO

Es absolutamente ilegal que el Concejo Municipal vote esta moción, cuando desde hace muchas semanas tiene en su correspondencia, un informe de la Administración con la recomendación técnica de un proceso de contratación administrativa llevado a cabo para la contratación del asesor legal del Concejo.

A solicitud expresa del Concejo, la Intendencia promovió el concurso publico, con la debida previsión presupuestaria. Se presentó el informe correspondiente para que se votara la adjudicación, sin que a la fecha esto se resuelva por parte del Concejo.

La intendencia en varias ocasiones ha advertido de la gravedad de este incumplimiento y de todos los asuntos pendientes que se han dejado de atender por parte del Concejo por la falta de adjudicación del concurso de su asesor legal.

Prueba de lo anterior, lo representa el voto negativo de la Concejalillalobos que indica:

“ VOTA: La señora Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria. Justifica: No olviden compañeros que se tiró una licitación que nada más tenemos que aprobarla para tener abogado, y vamos a tener problemas legales con esos abogados. Sépanlo, desde este momento yo me lavo las manos, como puede ser que un proceso alguien lo gana y simple y sencillamente no lo aprobemos, por eso es que no están aquí, porque no lo hemos aprobado. Ahora si él gana el concurso y son abogados, la demanda que espera esta municipalidad es grave, ustedes no pueden entender eso, esperemos que este abogado que va a venir ad-honoren les explique y les diga lo que les va a pasar. “

Este acuerdo vetado, en consecuencia, violenta un proceso previamente realizado, pero además, expone al Concejo Municipal de Distrito de Paquera en lo institucional a una denuncia de los abogados ganadores por los daños y perjuicios provocados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21521

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

CUARTO: ACUERDO SE TOMA SIN PREVIO DICTAMEN DE COMISION Y SIN DISPENSAR EL TRAMITE DE DICTAMEN DE COMISION.

En lo que interesa, el artículo 44 del Código Municipal dicta lo siguiente: ***“Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes”.***

El Pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica, número C-173- 2009 del 22 de junio de 2009 dicta en lo particular esto:

En ese sentido, es claro que dicho artículo desarrolla el contenido del artículo 44 estableciendo que la dispensa del trámite de dictamen de Comisión podrá ser solicitado por el proponente de la moción del acuerdo –limitación que no está contenida en la ley-, y que para ello deberá, de previo, justificar debidamente los motivos por los cuales considera necesaria la omisión de dicha etapa del proceso de toma de acuerdos municipales.

Así las cosas, de lo dispuesto en las normas de cita se desprende la necesidad de justificar las razones por las cuales se considera necesaria la dispensa del trámite del dictamen de una comisión municipal, esto por cuanto, como se vio anteriormente, la regla general es precisamente que los acuerdos municipales se tomen previo dictamen, siendo que para casos particulares se admite la omisión de dicho trámite.

En ese sentido, ha sido criterio del IFAM que “la falta de dictamen de comisión, cuando se trata de iniciativas de regidores, anula el acuerdo que posteriormente se tome, excepto que dicho trámite haya sido dispensado por moción de orden.”

Bajo la misma inteligencia el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, ha mantenido

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21522

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

jurisprudencialmente lo siguiente: ***“Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, a las diez horas treinta y cinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, expediente número Expediente: 16-000774-1178-LA.***

En el presente asunto, se logra determinar que los acuerdos recurridos fueron aprobados por unanimidad, no obstante, el Concejo Municipal omitió someter dichos acuerdos a la dispensa de trámite de Comisión, tal y como lo manifestó la parte recurrente, lo que conlleva a la nulidad absoluta de los acuerdos recurridos”.

Como se aprecia claramente en el acuerdo impugnado, no cumple con las dos vertientes indicadas; la primera que no se justifica el motivo del por qué se debe prescindir del dictamen de comisión y la segunda que es clave, que no se dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, el acuerdo resulta inválido e ineficaz, provocando su nulidad absoluta sin lugar a ninguna duda.

PRUEBA

El expediente conformado y las actas del Concejo en donde consta el presupuesto 2020 y el resultado del concurso de contratación de asesor legal para el Concejo.

13

PRETENSION

De acuerdo a los hechos de derecho expuestos, solicito se acoja el veto interpuesto y en caso de rechazarlo, según lo estipulado el artículo 168 se eleve al Tribunal Contencioso Administrativo. Asimismo, según lo estipula el numeral 167 del Código Municipal, en caso de rechazo, se suspenderá la ejecución del acuerdo de manera inmediata.

NOTIFICACIONES

A mi correo electrónico: sidneysan0208@gmail.com

Ruego con el mayor respeto resolver de conformidad y a derecho.

Paquera, 15 de abril del 2020.

**SIDNEY
SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.15
13:56:12 -06'00'

**SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**

14

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21523

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

ARTÍCULO N° 5. ASUNTOS VARIOS.

SEÑORA TERESA GONÁLEZ VILLALOBOS- Bueno compañeros, nos quedan 12 minutos, vamos a ser cortos, directos, y específicos, no nos queda mucho tiempo.

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS: El veto que se conoció la semana pasada, hay que ver el veto que presentó la señora Intendente, hasta hoy lo vamos a rechazar, si ella vetó como queda, a mi me queda la duda, ¿Cómo va a hacer ese concurso? Si esta señora está vetando. Si hasta hoy vamos a rechazar o acoger ese veto. Si ella vetó como queda, Don Alcides, cómo van a hacer si ella está vetando el acuerdo que tomamos el miércoles pasado, ¿cómo queda eso?, que se corriera eso al 4 de mayo, cómo hacen ese examen ayer, si ni se ha rechazado, en el marco legal cómo ve eso usted que tiene un poco más de conocimiento. Yo entiendo que ese examen debería haberse echo de mañana en adelante, de cualquier decisión que nosotros tomemos. Refiriéndome un poquito, lo que dice ahí, lo del abogado Y ¿cómo contrataron ese consorcio? Si nosotros nunca hemos tomado un acuerdo, para que se nombre otro abogado, el acuerdo que hay era de alargue al la contratación de la abogada. Eso si es un delito.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ: Señor Carlos Luis, por favor un momento, no olvide lo que dije; hay que ser específicos cortos y directos porque a las 8 en punto se cierra la sesión.

SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ: Un acuerdo que se había tomado referente a suspender la entrevista, debido al CORONAVIRUS y a la problemática que pudiera generar, eso era la razón de fondo, que el Concejo lo fundamentó. Pero como usted bien indica se tomó el acuerdo, lo vetó, pero lo cierto fue que se continuo con el proceso que se llevaba, eso habría que ventilado en otra vía, considero yo, si se incumplió y lo demás habría que analizarlo de fondo la sanción que podría traer o no traer, eso habría que hacerle un análisis jurídico. El proceso siguió su curso, recordemos que los oferentes y demás podrían alegar algún defecto en cuanto al proceso Ya esos son mecanismos de leyes que podrían utilizar los que se sientan perjudicados de la decisión. Y referente a este acuerdo del Asesor de Puntarenas a mí sí me suena pues extraño el Veto, porque lo cierto es que se estaba buscando un recurso, y cómo lo he repetido muchas veces, por ser un órgano ascrito Puntarenas tiene injerencia sobre nosotros por nuestra formación jurídica. Este Veto de mi parte, no lo comparto, en el sentido de que siempre es bueno tener asesoría disponible, y si hay un Asesor de Puntarenas que nos quiere colaborar, sea que haya un abogado o no acá, pues nunca cae mal tener diferentes criterios legales, eso es lo que les puedo externar en cuanto al Veto interpuesto de hoy y a la pregunta que usted me hace. Lo cierto es que debemos entender que la administración que nosotros nos regimos por el principio de legalidad podemos hacer sólo lo que la ley nos permite, cuando no se actúa esa forma se generan problemas. Hay que analizar el fondo, eso es lo que les quería externar.

DON RONALD MELLADO FERNANDEZ: Hay que rechazar ese veto.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS: Hay está el veto es el que vamos rechazar. En esa entrevista participaron ayer y la de antier. Porque ella lo está vetando. (No se entiende lo mencionado por el señor Carlos Rodríguez, el sonido no es claro)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21524

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

SEÑOR ALCIDES GONZÁLE ORDÓÑEZ: Carlos, en Administración pública por eso están las **instancias superiores**, por eso le repetía antes que si alguna persona ve vulnerados sus derechos, puede acudir a otras instancias, ¿Quién regula el derecho entre instituciones? En este caso municipales, cuando no hay un acuerdo entre; por así decirlo: si la Intendencia Municipal no paga una licitación que alguien ganó, un ejemplo: de 10 millones. Se sale de la esfera de la Administración, la persona que se ve afectada tiene que recurrir a otra vía, por eso existen en otras instancias legales en los cuales las personas pueden alegar los derechos que se vean vulnerados, porque la Municipalidad no siempre va a tener; ni la razón total de la forma de actuar.

Por eso soy claro en decir que es un elemento que alguien lo pudiera usar si alguien lo considera afectado. Yo no puedo adelantar si es legal o no legal, hasta hacerle un estudio, a la consulta, ahorita no tengo una respuesta. Lo cierto es que el proceso continuo, y repito habría que analizar si estuvo bien, o si estuvo mal. Recordemos esto siempre, a veces las instancias que redimían los conflictos administrativos, son instancias Superiores. Por eso existe es Órgano Gerarquico Superior, en este caso el Contencioso, que viene a conocer un problema entre un Público y un Privado.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: ¿Falta correspondencia que leer todavía?.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Pero, yo pedí la palabra.

Indica la Señora Secretaría: deben de considerar el tiempo que queda, porque aun deben de decidir que hacer con respecto al Veto, para poder tomar el acuerdo. Es dar respuesta al Veto que se leyó la semana pasada el miércoles 8 de abril.

SE DA LECTURA:

AL ENCABEZADO DEL DOCUMENTO DEL VETO CONTRA EL ACUERDO QUE FUE CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N°307-2020, del 08 de abril del 2020.

SE FORMULA VETO

ASUNTO: Recurso de veto interpuesto por la señora Sidney Sánchez Ordoñez, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera en contra del acuerdo que emitido en Sesión Ordinaria número 305-2020, celebrada el día 01 de Abril del 2020 Artículo 8, Mociones, por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, notificado el día 02 de abril del 2020.

Señores

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Quién suscribe, SYDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ, con cédula de identidad número 06-0232-0882, en mi condición de Intendenta Municipal de Paquera, con las facultades indicadas en los numerales 162, 167 y 17 inciso D todos del Código Municipal, me apersono a interponer formal VETO en contra del acuerdo emitido en Sesión Ordinaria número 305-2020, celebrada el día 01 de Abril del 2020 Artículo 8, Mociones, acuerdo notificado el día 02 de Abril del 2020, por los siguientes motivos:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21525

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

REDACCIÓN DEL ACUERDO:

INCISO A- ACUERDO MUNICIPAL: CONOCIDO QUE FUE EL VETO INTERPUESTO POR LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ, INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, EN LA SESIÓN ORDINARIA 307-2020 DEL 08 DE ABRIL 2020, CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN LA SESION ORDINARIA N° 305-2020, CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DEL 2020, ARTÍCULO 8, MOCIONES, INCISO A.) A.1-). Notificado el día 02 de Abril del 2020. **EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: RECHAZAR EL VETO INTERPUESTO** POR LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ-INTENDENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N°305-2020, DEL DÍA 01 ABRIL DEL 2020. ARTÍCULO 8, INCISO A-) A.1-). SE PROCEDE A ELEVAR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA LO QUE CORRESPONDA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos”.

UN VOTO A FAVOR DEL VETO: La señora Teresa Gozález Villalobos-Concejal Propietaria. **Razona la votación.** ¿Por qué lo voto? Porque, pieso que es algo administrativo, y me equivocó en la anterior vez en votarlo, porque estoy incurriendo en algo que es administrativo, entonces por eso mejor no lo apruebo en esta ocasión. (NO VOTA PARA RECHAZAR EL VETO).

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: **Someter la votación del Veto.** Pregunta: los que van a aprobar el veto que levanten la mano.

UN VOTO POSITIVO. Vota a favor del veto: La señora Teresa Gozález Villalobos-Concejal Propietaria.

Razona la votación. ¿Por qué lo voto? Porque, pieso que es algo administrativo, y me equivocó en la anterior vez en votarlo, porque estoy incurriendo en algo que es administrativo, entonces por eso mejor no lo apruebo en esta ocasión.

Ahora los que estén de acuerdo en rechazar el veto. Levantan la mano.

Rechazado con tres votos.

Rechazan con tres votos el veto: El Señor Francisco Camareno Rodríguez, Ronald Mellado Fernández y Carlos Luis Rodríguez Vindas, Concejales Propietarios.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21526

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE ABRIL DEL 2020

N° 309-2020

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Nos quedan cinco minutos. 1) Vamos a hablar primero sobre el oficio que envió Sidney del Informe de Contabilidad, vamos a exponer primero ese caso.

2) Después los que vayan a hablar sobre el oficio de Lidianeth. Como pueden ver no podemos hablar mucho, a las 8 en punto quien haya hablado ya habló. Son dos minutos por persona, tomando tiempo. Ya está corriendo a las 8 en punto se cierra la sesión.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Voy a ser breve. Para que le demos 3 minutos a Miguel, porque él tiene que irse. Esa muchacha dice ser Licenciada.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: Un momento, dijimos que primero íbamos a exponer el caso del Informe de Sidney y después el de Lidianeth. Estamos hablando nosotros, los que iban a exponer del caso de la Intendenta.

EL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ: Es Miguel.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ: No hay. Entonces pasamos al de Lidianeth. Ya pasamos ese punto nadie habló, entonces pasamos al caso del punto de Lidianeth, nos queda un minuto. Nadie dijo nada. Tiene un minuto para hablar.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ: Sí señora yo tengo acceso a la palabra. ¡Hay Dios!, Bueno, Resulta ser que a nivel nacional hay una página que se llama: SJCS (Sistema Jurídico Costarricense) que le puede servir de mucho a esta muchacha que se dice ser Licenciada en Leyes, no sé dice en el artículo 136 de ese mismo "no podrá ser empleados municipales quienes sean conyuges, parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado de consanguinidad de alguno de los concejales, el alcalde, el auditor, los directores o jefes de personal de unidades de reclutamiento, selección de personal y gerentes de encargado de escoger los candidatos. Entonces le serviría. Yo sé que nos está viendo, dice SJCS para que lo busqué, porque le va a servir de mucho y dentro de las materias principales que le dan a uno en la universidad es búsqueda de información veráz y específica, entonces eso para que lo busqué y no esté buscando ese montón de documentos que ella mandó que posiblemente lo sacó de Wikipedia, que es una página muy volátil que todo mundo puede ver contenidos, entonces para que sea específica. Y si quiere demandarme que lo haga, no importa eso a mí no me asusta, lo que pasa es que si le digo, que busque la información que sea veráz y específica.

SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS: dice lo siento mucho ya es hora de cerrar la sesión. Yo también necesitaba decir algo pero será hasta el próximo miércoles.

La Presidenta Municipal cierra la sesión al ser las veinte horas y dos minutos.

Teresa González Villalobos
Presidente

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.